



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
School of Social Sciences and Humanities

LICENCIATURA TRABAJO SOCIAL

TESIS

**“Trabajo social en procesos de empoderamiento
en mujeres que utilizaron los servicios del Centro
de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo”**

Para obtener el título de
Licenciada en Trabajo Social

PRESENTA

P.L.T.S. Nataly Yunuen Lopez Briceño

Directora

Dra. Araceli Jiménez Pelcastre

Comité Sinodal

Mtra. Cinthia Bautista Bautista (secretaria)

Lic. Isidro Ortiz León (Vocal)

L.T.S. Irene Nayely Hernández Ballesteros (suplente)

Pachuca de Soto, Hidalgo, 09 de junio del 2025



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
 Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
School of Social Sciences and Humanities
 Área Académica de Trabajo Social
Department of Social Work

Oficio/UAEH/ICSHu/LTS/537/2025

Asunto: El que se indica

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UAEH.
PRESENTE.

Sirva este medio para saludarle y al mismo tiempo, nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el trabajo de tesis “**Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizan los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo**” que, para obtener el título de Licenciada en Trabajo Social, presenta la **P.D.L.T.S. Nataly Yunuen López Briceño** con número de cuenta **384691**, consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis. Por tal motivo, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, a **Nataly Yunuen López Briceño**, le otorgamos nuestra autorización para entregar en formato digital el trabajo de tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar su Examen Profesional y obtener el título de Licenciada.

ATENTAMENTE
 “AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
 PACHUCA DE SOTO, HGO; 10 DE JUNIO 2025
 MTRA. IVONNE JUÁREZ RAMÍREZ
 DIRECTORA




DRA. ARACELI JÍMENEZ PELCASTRE
PRESIDENTA


MTRA. CINTHIA BAUTISTA BAUSTISTA
SECRETARIA


LIC. ISIDRO ORTÍZ LEÓN
VOCAL


LTS. IRENE NAYELY HERNÁNDEZ BALLESTEROS
SUPLENTE

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia
 San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México;
 C.P. 42084
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 41037
 jaats_icschu@uaeh.edu.mx

“Amor, Orden y Progreso”



2025



uaeh.edu.mx

Agradecimientos

En este apartado quiero darme la oportunidad de agradecer a cada una de las personas que estuvieron en mi proceso de elaboración de tesis. Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que caminaron junto a mí en todo momento y fueron inspiración.

Empezaré con esta mención en especial para Dios y la virgen de Guadalupe por acompañarme en este trayecto escolar.

A mis padres por su incondicional apoyo durante mi estancia en la carrera de Trabajo Social, por el apoyo financiero y emocional de ambos, los regaños, los consejos, los mensajes motivadores, por ser estrictos conmigo, quiero dedicarles este trabajo que con esfuerzo pude terminar. A mis hermanos por estar conmigo en las buenas y en las malas, por las noches de acompañamiento en mis desvelos.

A la Dra. Araceli Jiménez, que desde que empecé con el trabajo de investigación y ahora con la tesis estuvo acompañándome, dándome consejos, asesorías y recomendaciones, entre otros aspectos, para lograr que este trabajo se desarrollara.

Al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, a las Licenciadas en Trabajo Social, a la jefa del Área de Empoderamiento y a las usuarias, por darme la oportunidad de hacer este trabajo de investigación. También por la oportunidad de conocerlas durante mis prácticas profesionales y generar en mí el interés por realizar la investigación.

Al Área Académica de Trabajo Social, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, lugar donde estudié mi carrera. A las profesoras y profesores de la misma, por sus enseñanzas, por su paciencia y su dedicación para darnos herramientas para el futuro.

A mis gatos y mi perro que estuvieron conmigo en las buenas y en las malas, desvelándose para que acabara mis proyectos escolares o el trabajo de tesis.

Por último, a Emilio Cadena, por sus enseñanzas y sus consejos para terminar este trabajo. También por su amor y por estar conmigo en las buenas y en las malas.

Índice

Resumen	6
Introducción	7
Capítulo I	9
1.1. Marco conceptual	10
1.2. Marco normativo	15
1.3. Justificación	19
1.4. Planteamiento del problema	21
1.5. Preguntas de investigación	27
1.5.1. Pregunta General	27
1.5.2. Preguntas específicas	27
1.6. Objetivos	27
1.6.1. Objetivo General	27
1.6.2. Objetivos específicos	28
1.7. Plan metodológico	28
1.8. Tipo y diseño de estudio exploratorio y explicativo	28
1.9. Delimitación temporal, espacial y del universo del trabajo	29
1.10. Métodos y Técnicas	30
1.11. Procedimiento	30
Capítulo II	32
2.1. Breve recorrido histórico sobre el empoderamiento	34
2.2. Aportes de los movimientos feministas	36
2.3. Contextualización de la institución	43
2.4. Estrategias empoderadoras y de investigación en el ámbito del Trabajo Social y el género	44
2.5. Investigaciones sobre empoderamiento	48
Capítulo III	57
3.1 Resultados de las entrevistas a las profesionales	59
3.2. Análisis de resultados	64
3.2.1 Importancia del Trabajo Social en el área de empoderamiento	64
3.2.2. Actividades que realizan en el área de empoderamiento	65

3.2.3. La experiencia dentro del área de empoderamiento	66
3.2.4 Aportes multidisciplinarios	67
3.2.5. Instituciones y asociaciones que trabajan en conjunto en empoderamiento en el CJMH	69
3.2.6. Conocimientos y habilidades de los servicios brindados a las usuarias	71
3.2.7. Metas y logros de las profesionales	72
3.2.8. Usuarias que concluyeron favorablemente las actividades	73
3.2.9. Obstáculos que enfrentan las profesionales	74
3.2.10. Propuestas para Trabajo Social en el área de empoderamiento	75
3.3. Resultados de las usuarias	77
3.4. Análisis de resultados de las usuarias.....	80
3.4.1. El trato del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo	80
3.4.2. Primera atención en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo	81
3.4.3 Experiencias de las usuarias en el Centro de Justicia para Mujeres de Hidalgo.....	82
3.4.4. Cursos o talleres	83
3.4.5. Aspectos personales que se fortalecieron a partir de su contacto con el área de empoderamiento	84
3.4.6. Procesos de aprendizaje en los cursos o talleres	85
3.4.7. La formación de habilidades económicas.....	86
3.4.8. El diseño de los cursos y talleres.....	87
3.4.9. Retos o una dificultad durante su formación	88
3.4.10. Utilidad de los conocimientos obtenidos en los cursos o talleres	89
3.4.11. Inserción laboral	90
3.4.12. La atención del Centro de Justicia para Mujeres del Estado Hidalgo.....	91
3.4.13. Cambios y logros de las usuarias.....	92
3.4.14. Aspectos en construcción relacionados con el empoderamiento de las mujeres	93
3.4.15. Mensaje a las usuarias nuevas sobre los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.....	94
3.4.16. Los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.....	95
Conclusiones.....	97
Referencias	93
Anexos.....	103

Resumen

El empoderamiento ha sido un tema importante para las mujeres víctimas de violencia que buscan conseguir la autonomía personal para el acceso a las diversas decisiones que toman a lo largo de su trayectoria personal, ya que conlleva su autoafirmación y reducción de la dependencia de cualquier persona para que tengan conciencia de sus derechos humanos, sin embargo, es importante especificar que, en esta actualidad existen instituciones que apoyan a estas mujeres víctimas de violencia a salir de una situación vulnerable para tomar las decisiones adecuadas para su bienestar de ellas y de sus hijos.

Retomando lo anterior, esta tesis se realizó en el Centro de Justicia de Mujeres del Estado de Hidalgo, en el área de empoderamiento donde se ve el crecimiento de las mujeres. Considerando que a lo largo de la historia fueron evolucionando sus derechos y el desarrollo de la noción de empoderamiento de acuerdo con diversas disciplinas.

Por lo que, es importante remarcar los objetivos que fueron nuestra línea para la investigación en conjunto con las preguntas de investigación, dando las conclusiones favorables donde se muestran las vivencias y experiencias de las usuarias que pasaron por el área de empoderamiento, otra línea de investigación son las preguntas de investigación, como se fueron lograron los resultados de esta investigación.

Es necesario aclarar que, el empoderamiento se ve en lo económico o en la educación, en el emprendimiento, en los talleres o capacitaciones, en la búsqueda de trabajo, que ofrece la institución indicada, entre otras cosas, donde el Trabajo Social aplica técnicas e instrumentos para trabajar en equipos multidisciplinarios, compartiendo varias ideas en torno a la forma de abordar casos de violencia y participar en un proceso de cambio, recuperación y acompañamiento en las víctimas durante o después de su proceso penal, familiar, psicológico entre otros.

Palabras clave:

Empoderamiento, Trabajo Social, violencia, instrumentos y técnicas, crecimiento, cambio, recuperación, mujeres e intervención.

Introducción

La siguiente tesis lleva por título “*Trabajo social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo.*” abordando el rol que desempeñan las profesionales de Trabajo social al intervenir en los casos de empoderamiento de las mujeres desde una perspectiva de crecimiento y promoción de sus capacidades y su autonomía.

Para empezar con esta tesis se presentan las distintas perspectivas de autores o de instituciones como: Patricio Crespo (2022), Andrea Trucios y Laura Alamilla (2019), Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2016), Tania Escalante, Isabel Erreguerena, Paulina Padilla y Ana Pecova (2017), Gobierno de Hidalgo (2024), Nora Enzastiga (2018), entre otros, como sabemos, la sociedad está en constantes cambios tanto jurídicos, políticos, normativos hasta institucionales que muestran las perspectivas y formas en que se investigan los problemas sociales y así se abren nuevas áreas para que sean resueltas las necesidades de la población.

Las autoras y autores mencionados aportan diferentes ideas de cómo el empoderamiento de las mujeres, el Trabajo Social y la violencia de género, han tenido la evolución de una nueva exigencia que remite una modificación de las oportunidades laborales para bienestar de la población que es víctima de la violencia de género, esto se ve en el crecimiento de la demanda de los servicios y los programas que brinda el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH) que son para promover el desarrollo integral de las mujeres, para las múltiples dimensiones y factores asociados al área del empoderamiento, área de trabajo social, área penal, área familiar, área médica, área psicológica, entre otras áreas.

Como se sabe, el empoderamiento tuvo un momento histórico que se desarrolló a través de las mujeres, mediante la lucha de derechos para impulsar la igualdad de género, pues esta es la razón de las diferentes áreas de la institución para laborar en lo educativo, social, político, económico, salud, etc; con el fin de acabar con las brechas de desigualdad.

Por otro lado, los capítulos de la tesis tienen la siguiente integración: el capítulo uno, abarca un estado del arte donde se buscaron diferentes autores tanto internacionales, como nacionales y estatales hablando de un mismo tema, la violencia de género, comparando artículos científicos y como se ha conceptualizado en las investigaciones. El capítulo también contiene los objetivos indicando a dónde nos queríamos dirigir, las preguntas que dieron pauta a esta investigación, una justificación, el planteamiento del problema y un plan metodológico.

Posteriormente, en el capítulo dos se habla sobre las aportaciones de diferentes autores, desarrollando el marco teórico como base para la creación de este apartado, las y los autores consultados fueron internacionales, nacionales, estatales y municipales. Es importante remarcar que se incluyeron los aportes sobre el empoderamiento de las mujeres y cómo han dado lugar a las diferentes expectativas, las opiniones y las prácticas de los profesionales que laboran con las usuarias de los servicios que se brindan en las instituciones, siendo una de ellas el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Por último, el capítulo tres se conforma a partir de los datos obtenidos en las entrevistas a las usuarias y las trabajadoras sociales. Este análisis parte de sus opiniones y respuestas que dieron, facilitando una visión específica sobre la forma en que se trabaja en la institución y los resultados que han obtenido.

Capítulo I

“Diseño de la
investigación”

1.1. Marco conceptual

De primer momento iniciamos con la definición de empoderamiento para tener un contexto más amplio al tema, según el autor Patricio Crespo (2020), redacta:

El concepto de empoderamiento surge desde la lucha feminista, como un término orientado a identificar mecanismos y condiciones para que las mujeres equilibren su poder frente a los hombres. El empoderamiento se relaciona con el poder, cambiando las relaciones de poder en favor de aquellos que con anterioridad tenían escasa autoridad sobre sus propias vidas. (Crespo, 2020, pág. 3)

Por ende, el surgimiento del empoderamiento de las mujeres, según el *Pacto Mundial de Red Española* (2022), tiene tres décadas:

Su origen se remonta a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (Pekín, 1995) y se refiere al “aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder” con el objetivo de avanzar en la equidad entre géneros. Éste se relaciona con los ejes de derechos humanos, salud sexual y reproductiva y educación, considerados fundamentales para el avance y el aumento de la participación de las mujeres a todos los niveles en la sociedad, también en el plano económico. (Pacto Mundial de Red Española, 2022, pág. 1)

Posteriormente, el concepto de empoderamiento de las mujeres en el artículo “Empoderamiento Femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México.”, De acuerdo con Laura Alamilla y Andrea Trucios (2019):

Se identifica como el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, lo que implica una evolución en la concientización de las mujeres sobre su estatus y su eficacia en las interacciones sociales. (Alamilla & Trucios, 2019, pág. 168)

Pasando a otro punto sobre la institución en la que se llevó a cabo la investigación, que es el Centro de Justicia para Mujeres de Estado de Hidalgo (2017), aporta el siguiente concepto de “violencia de género”:

Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual y/o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (pág. 25)

Aunado al párrafo anterior, la definición de lo que es el Centro de Justicia para Mujeres de Estado de Hidalgo (2024), en su página oficial de la misma institución, dice: “el Centro de Justicia para Mujeres tiene como principios y premisas el respeto a los Derechos humanos y la Perspectiva de Género para fomentar la igualdad y la eliminación de la violencia contra las mujeres” (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2024, pág. 1).

En el libro “Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM) Informe sobre el estado de la política pública a nivel nacional (2017)”, las autoras Tania Escalante, Isabel Erreguerena y Paulina Padilla (2017), en la página 12, indican cómo se crearon los Centros de Justicia para Mujeres:

Los Centros de Justicia para las Mujeres nacen como respuesta a las recomendaciones que el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer emitió al Estado Mexicano en 2005, para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección. El Estado Mexicano retomó la experiencia del modelo de San Diego, California llamado “Family Justice Center” que inició en 1992 así como del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial de Guatemala. El Protocolo para la Atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana define los Centros de Justicia para las Mujeres como: “una institución que concentra servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género.” Cada (Centro de Justicia para Mujeres CEJUM) “cuenta con instancias gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil que atienden de manera coordinada y bajo un mismo techo las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos. (Escalante, Erreguerena, & Padilla, 2017, pág. 12)

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMh), ofrece servicios para las mujeres víctimas de violencia de seis municipios que son: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Mineral de Chico, Epazoyucan y Zempoala. En su página oficial, marca la ruta que deben seguir; que es la atención jurídica familiar, atención jurídica en materia penal, atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad, atención de trabajo social, atención médica, y atención al empoderamiento.

Esto significa que en la atención jurídica familiar:

Se proporciona asesoría jurídica en materia familiar y, en su caso, asistencia jurídica a mujeres en proceso de atención en el Centro de Justicia, dentro de los municipios que conforman el Distrito Judicial XI, que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se integra por: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Mineral de Chico, Epazoyucan y Zempoala. (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 1)

Ahora bien, de acuerdo con el CJMH (2017) la atención jurídica en materia penal tiene las siguientes características:

Se proporciona asesoría jurídica en materia penal y, en su caso, asistencia jurídica a mujeres en proceso de atención en el Centro de Justicia, dentro de los municipios que conforman el Distrito Judicial XI, que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se integra por: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Mineral de Chico, Epazoyucan y Zempoala. (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 1)

De manera similar, se define la atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad, según el CJMH (2017);

Proporcionar orientación y tratamiento psicológico a mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en proceso de atención en el Centro de Justicia para Mujeres con la finalidad de afrontar crisis emocionales y favorecer la construcción de un proyecto de vida libre de violencia. (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 2)

Seguimos con la definición de atención de Trabajo Social, que se describe como CJMH (2017);

Proporcionar atención de trabajo social a mujeres en situación de violencia de género, de acuerdo con la problemática identificada y a través de orientación, gestiones, acompañamiento y, en su caso, referencia a instituciones públicas y privadas, coadyuvando al esquema de atención integral. (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 2)

De igual forma, la atención médica que se desarrolla en el CJMH (2017), está contemplada en el documento bajo los criterios que se indican a continuación:

Se proporciona atención médica de primer nivel con calidad y calidez a mujeres en proceso de atención en el Centro de Justicia o, en su caso, se realiza la referencia a una institución del sector salud para su atención especializada, con énfasis en prevención de embarazos no deseados como consecuencia de un evento de violencia sexual, así como de infecciones de transmisión sexual (ITS). (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 3)

Por último, se define lo que es el área de empoderamiento por parte del CJMH (2017)

Se realizan vinculaciones a instituciones públicas u organizaciones sociales o privadas como parte de las alternativas para el acceso a servicios que favorecen la autonomía económica de las mujeres. Es importante que sepas que mientras recibes atención en este Centro de Justicia, tus hijas e hijos menores de edad podrán permanecer en un área lúdica con personal capacitado para su cuidado. (Gobierno de Hidalgo, 2017, pág. 3)

En todos los ámbitos antes mencionados, es posible que las personas formadas en Trabajo Social desarrollen actividades, por ello es importante destacar, con base al artículo a cargo de las autoras, Belén Agrela Romero y Amalia Morales Villena (2018): “Trabajo Social e investigación: estrategias empoderadoras y de género en la universidad española”, las reflexiones y preocupaciones que expresan:

Analizamos los factores que determinan la tarea docente e investigadora de quienes, dentro del ámbito académico y de la intervención profesional, venimos aplicando los principios, metodologías y epistemologías de los estudios de las mujeres, de género y feministas en Trabajo Social. Reflexionamos sobre la dialéctica entre lo epistemológico y lo empírico o, dicho de otro

modo, sobre la importancia de que la investigación social se nutra de la intervención social y se beneficie de la investigación. (Morales & Agrela, 2018, pág. 2)

Esto significa que la práctica del Trabajo Social debe considerar la dimensión de género en su desarrollo, para una mejor atención de las personas que demandan los servicios, en especial, cuando se trata de mujeres que han sido víctimas de violencias. Para dar la pauta e indagar sobre el tema de empoderamiento de las mujeres y profundizar en la investigación, se menciona la siguiente definición de Trabajo Social:

Trabajo social es una profesión que promueve los principios de los derechos humanos y la justicia social por medio de la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y sistemas sociales, mediante metodologías de intervención que contribuyen al conocimiento y transformación de los procesos sociales. (Enzastiga, 2018, pág. 2)

En concordancia con lo anterior, el artículo llamado “El Empoderamiento Femenino como acto de Resistencia ante la Violencia de Género hacia la mujer, identificado en el Colectivo de Mujeres de la comuna 16 – Medellín” escrito por las autoras Manuela Marín, Jessica Baena y Victoria García (2019), señala que:

La igualdad social debe construirse en sinergia con la capacidad de actuar de cada persona, por esto surge el concepto del empoderamiento como la capacidad de cada persona para seguir su proyecto de vida debido a sus capacidades y talentos. (Anderson y Funnell, 2010 citado por Duflo, 2011, pág. 41). Esta idea se integra con la labor activa del Estado para remover los problemas que impiden a los individuos lograr sus potencialidades respetando siempre la igualdad ante la ley. (Marín, Baena, & García, 2019, pág. 6)

En general, a partir de la idea conceptual que retoma la autora Irene Casique (2010) dentro de su artículo titulado: “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”; se entiende que el empoderamiento de las mujeres es un proceso deseable, y sin duda necesario, que contribuye claramente al bienestar individual, familiar, a la salud y al desarrollo social.

El empoderamiento se refiere al proceso por el cual aquellos a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad. Cuando hablamos

de empoderamiento femenino, nos referimos tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género. Por definición, debe proporcionar acceso y control de los recursos necesarios y poder, de tal manera que las mujeres puedan tomar decisiones informadas y adquirir control sobre sus propias vidas. La posibilidad de tomar estas decisiones se basa en tres elementos, indivisibles e interrelacionados: recursos, agencia y logros. Los recursos son identificados no sólo como recursos materiales, sino también humanos y sociales. (Casique, 2010, pág. 3)

1.2. Marco normativo

Asimismo, para tener más contexto sobre la diversidad de normas y leyes que se han creado para el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de las violencias de género, entre otras se cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), con base, al artículo uno de la misma ley, refiere:

La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional (Cámara de Diputados, 2006, pág. 1).

Además, otra ley que habla del empoderamiento de las mujeres y la erradicación sobre la violencia de género es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), según el artículo uno nos refiere:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2007, pág. 1).

Igualmente, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008), nos habla sobre la erradicación contra la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres, en el artículo 4 dice:

Artículo 4: Para la ejecución de la Ley y la articulación de la Política Nacional Integral, se establecen los Ejes de Acción, los cuales se implementarán a través de los Modelos.

Son Ejes de Acción los siguientes:

I. Prevención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno con la participación social generen condiciones idóneas a efecto de erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia la mujer, en los ámbitos público y privado, y modifiquen los patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de hombres y mujeres; (Cámara de Diputados, 2008, págs. 2-3)

II. Atención: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno brinden acceso a la justicia restaurativa a Víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los Agresores, con la debida diligencia y Perspectiva de Género; (Cámara de Diputados, 2008, págs. 2-3)

III. Sanción: Conjunto de estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan las consecuencias jurídicas para el Agresor de la Violencia contra las Mujeres y asegure a las Víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido restituido y transformador, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, y (Cámara de Diputados, 2008, págs. 2-3)

IV. Erradicación: Conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los Ejes de Acción establecidos en las fracciones anteriores y en mecanismos de no repetición, abatimiento a la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión del Estado genera Violencia contra las Mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los Derechos Humanos de las Mujeres. (Cámara de Diputados, 2008, págs. 2-3)

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar de los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos (2012) es otra normativa que está relacionado con el tema de esta tesis, el artículo 3 marca que:

La interpretación, aplicación y definición de las acciones para el cumplimiento de la presente Ley; el diseño e implementación de acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos objeto del presente ordenamiento legal, así como para la protección y

asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos, se orientarán, además de lo previsto en el orden jurídico nacional (Cámara de Diputados, 2012, pág. 2).

Igual analizaremos la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo (2007), porque en materia familiar se utiliza para los casos familiares donde se rigen para las leyes y normas que garantiza la protección de la familia en su constitución y autoridad, como la base necesaria del orden social, indispensable al desarrollo del Estado, para entender esto nos menciona el artículo 7° que:

Corresponde a las autoridades judiciales en el ámbito de su competencia, asegurar a las niñas, niños y adolescentes, la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar, considerando los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes, tutores y custodios u otras personas e instituciones públicas o privadas que sean responsables de los mismos. (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2007, pág. 1).

Por otra parte, el Código Penal para el Estado de Hidalgo (1990) es una herramienta importante para la materia penal del Centro de Justicia para las mujeres, puesto que, nos menciona en el artículo 38° nos habla de:

En caso de lesiones, homicidio y feminicidio, a falta de pruebas específicas para cuantificar la reparación de los daños y perjuicios, los jueces tomarán como base la indemnización señalada por la tabulación de la Ley Federal del Trabajo, conforme a la unidad de medida y actualización en el momento de la realización del delito, más la actualización que resulte al día de pago, conforme a la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (Instituto de Estudios Legislativos, 1990, pág. 10).

Continuando, referenciando al Código Nacional de Procedimientos Penales (2014), en el artículo 2° nos refiere que:

Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la

Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión., 2014, pág. 1).

En conclusión, los procesos de empoderamiento de las mujeres son importantes para poner de manifiesto la oportunidad de toma de poder de las mismas mujeres, esto para permitir un cambio en el entorno inmediato y trascender a un entorno más amplio. El empoderamiento de las mujeres sirve para trabajar y analizar las acciones que se realizan en los diferentes ámbitos, permitiendo que tengan más control en su vida. Conociendo las circunstancias en su entorno social y el valor de lo que es el empoderamiento ya sea en el ámbito económico, emocional, independencia, educación, salud, psicológico, moral, empresarial, político, etc., se entiende que existen desafíos en el proceso de empoderamiento que pasan las mujeres, pero esto enfatiza que lo más importante que deben soltar lo que impide su crecimiento y dentro de esas barreras y obstáculos se encuentran las violencias de género.

Por otro lado, el Centro de Justicia para las Mujeres en específico del estado de Hidalgo, donde fue posible desarrollar la tesis, gracias a las facilidades que otorgó la institución, uno de los servicios que ofrece es en el área de empoderamiento, lo que, bajo la experiencia de la investigadora se observaron los diferentes procesos que tuvieron que pasar las mujeres víctimas de la violencia de género y familiar para la transformar sus realidades. En el Centro de Justicia para las Mujeres cada área está especializada con profesionistas que garantizan los derechos a una vida libre sin violencia, basándose en las leyes nacionales por ejemplo; la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2006), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008), la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de personas (2007), la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo (2007), El código penal para el Estado de Hidalgo (1990), Código Nacional de Procedimientos Penales (2014), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por último, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tanto nacional como en Hidalgo. Estas leyes deben ser aplicadas por cada uno de los especialistas en la materia, para realizar las intervenciones de acuerdo con las necesidades de las usuarias según la situación que cada una plantea y acorde con los derechos humanos.

Así, en el área de Trabajo Social por ser una de las áreas que se manejan en Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo es importante porque trabaja en cuestiones específicas con el área de empoderamiento, interviniendo con la condición de confianza y escucha para las usuarias, de modo que tomen las diferentes capacitaciones para impulsar los cambios positivos sobre una vida libre de violencia, además de recordarles las medidas de protección y brindarles una asesoría sobre los programas sociales, educativos, económicos, talleres, capacitaciones y emprendimiento, para lograr su autonomía económica, por otro lado, también colabora en la atención idónea ofreciendo varios servicios.

1.3. Justificación

La presente investigación aborda por qué es importante la labor de Trabajo Social dentro del área de empoderamiento en la institución Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH). Como punto de partida se percibe que existe poco conocimiento de la labor de la Licenciatura en Trabajo Social por parte de los otros profesionistas que también contribuyen en la institución, se observó que en ocasiones se delega a otras u otros profesionales la labor que corresponde a Trabajo Social. Surge de ahí una preocupación profunda, por lo que, a veces esto genera menos oportunidades laborales como gremio profesional. En el área de empoderamiento no se puede operar a la ligera, es común que se considere el rol de las y los trabajadores sociales para el proceso del empoderamiento y que las usuarias que han pasado por situaciones de violencia salgan de ese círculo vicioso y entren a un entorno de paz, tranquilidad y armonía, incidiendo no solo en ellas sino también en sus hijas e hijos.

Con la palabra empoderar no solo se habla del tema económico, sino de lo educativo, para que sigan tomando los cursos y las capacitaciones que existen, teniendo una gran variedad de instituciones que promueven este tipo de cursos para que avancen y accedan a los beneficios de un empleo. En la elección de los cursos que más les agraden impera como trasfondo la búsqueda de trabajo, que es el elemento que permitirá una independencia económica para todas aquellas mujeres que hasta el momento no habían podido acceder a un

trabajo digno y estable para sobrevivir, por último, el tema de emprender es el más importante en el área de empoderamiento, para ayudar a las mujeres en su proceso de adquisición de autonomía.

Por otro lado, estos conceptos que fueron incorporados con antelación son expresados para dar a conocer más el contenido de los atributos o características de las funciones del Trabajador Social, donde somos partícipes de la contribución a la sensibilización, organización y transformación de una sociedad, un grupo o de manera individual.

El tema de empoderamiento de las mujeres es importante porque implica la participación en todos los sectores o niveles que comprende la sociedad, esto se refiere a que se puedan construir economías fuertes, ajustadas a los temas de emprendimiento, a lo educativo, derechos humanos, mejorar la calidad de vida, a la búsqueda de trabajo según sus destrezas y sus habilidades, en la salud, el bienestar y en la participación política.

Por otro lado, es importante aclarar que las leyes y normas fueron hechas para la protección de las mujeres a lo largo de la historia, de hecho por eso se crearon los Centros de Justicia para Mujeres en casi todo el país, para dar acceso a velar por todo tipo de garantías desde la incorporación de los talentos, aptitudes, experiencias y energías y porque las mujeres requieren contar con este tipo de apoyo ya sea en la materia penal o familiar, de trabajo social, en lo médico, lo psicológico y en el empoderamiento, entre otras áreas.

Por lo que, para el área de Trabajo Social es importante investigar este tema, ya que se necesita profundizar más en el quehacer que se realiza en las instituciones o en las áreas en donde directamente laboran las y los profesionales en Trabajo Social y se constituyen en espacios donde se desarrolla la gestión, mediante las técnicas e instrumentos que vamos adquiriendo durante el proceso formativo y esto permite un mejor acercamiento a los contextos de aplicación de los conocimientos, como ocurre con el área de empoderamiento en el CJMH. Lo importante es mostrar y que mis colegas sepan que el Trabajo Social contribuye en cualquier área, de cualquier institución, trascendiendo las limitaciones que a

veces se viven, al hacer o crear los diferentes formatos administrativos, sin poner en juego otras técnicas o instrumentos propios de la intervención social.

1.4. Planteamiento del problema

En este punto se expresa que el problema es la violencia de género, por ende, se investiga el concepto violencia de género, comenzando por el que retoma el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. Dicha institución refiere que:

Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque que afecta su libertad, seguridad, intimidad e integridad, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual y/o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Centro de Justicia Para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2024, pág. 2)

Esto lleva al objetivo de dimensionar y contribuir al conocimiento del problema a investigar ya que muchas mujeres sufren violencia de género, aspecto extendido mundialmente, en algunos países existen leyes que protegen a las mujeres para tener una vida libre de violencia y se hacen efectivas mediante las instituciones, por eso el propósito es dar a conocer el tema de violencia de género y la forma en que afecta, así como, visibiliza la importancia que tiene Trabajo Social durante los procesos de empoderamiento de las mujeres usuarias de CJMH, donde se realizó la investigación, para que transformen sus vidas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (2007), señala que el acceso de todas mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia se basa en:

La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Define conceptos fundamentales como la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y combate a la misoginia. (Cámara de Diputados, 2007, pág. 2)

Esta ley fue creada en el 2007 con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia, podemos visualizar que esta ley general por primera vez definió la violencia de género, porque busca un marco legal para combatir la violencia de género, con el fin de proteger los derechos de las mujeres y promover su bienestar en todos los ámbitos. En el artículo 6, habla sobre los tipos de violencia indicando que son: “la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, a través de interpósita persona o cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres” (Cámara de Diputados, 2007, pág. 6)

Esta Ley también habla de las diferentes modalidades que son reconocidas, permitiendo entender la diversidad de formas que se puede manifestar la violencia, como lo marca en el capítulo uno “de la violencia en el ámbito familiar”, en el capítulo dos “de la violencia laboral”, capítulo tres “de la violencia en la comunidad” y del capítulo cuatro “de la violencia institucional” desprendiéndose el mismo capítulo referenciando al BIS “de la violencia política” y por último del mismo capítulo TER, “de la violencia digital y médica”, capítulo cinco “de la violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres”, capítulo VI “ de la orden de protección”. (Cámara de Diputados, 2007, pág. 3)

La ley anteriormente mencionada, da la perspectiva a los funcionarios que trabajan en instituciones que se encargan de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres para enfrentar este tipo de problemáticas.

Dejando de lado la ley nacional, hablaremos sobre la misma ley, pero en el estado de Hidalgo, con respecto a la violencia en contra de las mujeres, dispone según el artículo 1, que:

El Estado tiene la obligación de prevenir, atender y sancionar cualquier acción u omisión constitutiva de violencia en contra de las mujeres que menoscabe sus derechos humanos, por lo que la presente Ley tiene por objeto regular y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres; con los principios rectores, ejes de acción, y modalidades para garantizar su acceso a una vida

libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar. (Congreso del Estado de Hidalgo, 2025, pág. 1)

La legislación Estatal que igualmente fue promulgada en el año 2007 y busca ofrecer un marco de protección y atención integral a las mujeres atendiendo la violencia de género, misma que abarca los tipos de violencia psicológica, sexual, patrimonial, económica, laboral, política y simbólica. Debido a la persistencia de esta problemática se implementaron medidas para garantizar la protección de las mujeres en el contexto en el estado de Hidalgo, pero se requieren esfuerzos grandes por parte de los operadores del sistema de justicia para que se cumplan al pie de la letra las leyes que manejan la perspectiva de género.

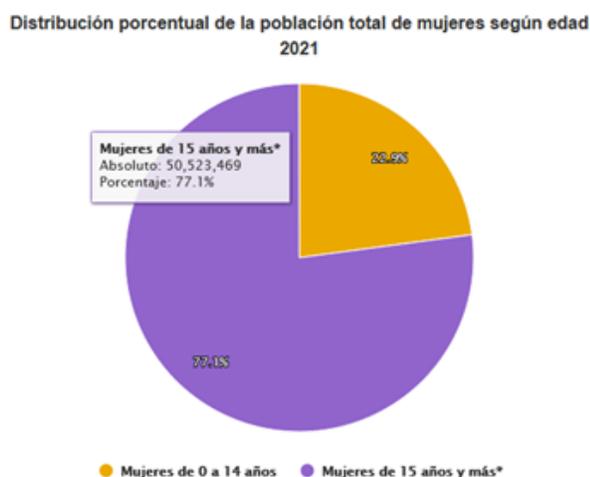
Ahora hablaremos sobre los tipos de violencia y tipos de modalidades que marca la Ley Estatal, según el artículo 5,

Existen tipos de violencia contra mujeres que son: la violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica, violencia sexual, violencia obstétrica, violencia contra los derechos sexuales y reproductivos, violencia en el noviazgo, violencia mediática, violencia moral, violencia digital, y por parte del BIS violencia simbólica, violencia vicaria y cualquier otra forma que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de la mujer. (Congreso del Estado de Hidalgo, 2025, pág. 4)

La ley Estatal también habla sobre las modalidades de la violencia, estas modalidades son fundamentales para clasificar y atender las distintas expresiones de violencia como lo es: en el título segundo, capítulo I, “de la violencia en el ámbito familiar”, capítulo II “de la violencia laboral y docente”, capítulo III “de la violencia en la comunidad y la generada por los usos y costumbres”, capítulo IV “de la violencia en el ámbito de las instituciones y de la violencia feminicida”, del mismo capítulo BIS, “de la violencia política en razón de género”, mismo capítulo TER “de la violencia digital y mediática”, capítulo V “de las órdenes de protección” (Congreso del Estado de Hidalgo, 2025, pág. 7)

Acorde a lo expuesto, se observa que tanto la Ley nacional como la estatal contienen las modalidades de violencia y tipos, por lo que, regulan la forma de atención que se realizan en las diferentes instituciones, aunque siempre se espera que se enfoquen en las necesidades y contextos locales de cada usuaria.

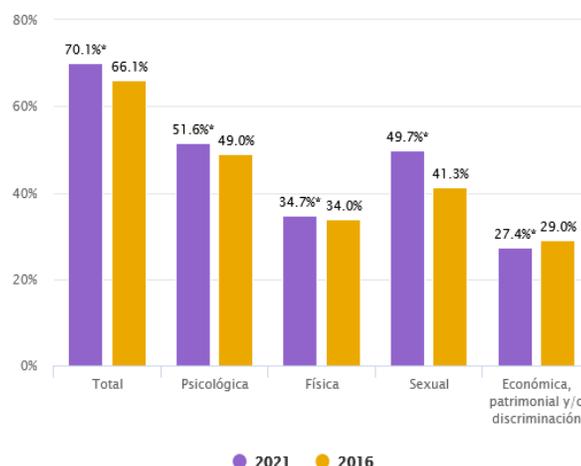
En la encuesta realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2021) muestra los resultados sobre la violencia contra las mujeres en México. Esta encuesta se aplicó entre quienes tienen 15 años o más, “en 2021, en México vivían 128 millones de personas, 65.5 millones eran mujeres (51.2 %), de las cuales más de 50.5 millones (77.1 %) tenían 15 años y más de edad” (INEGI, 2021, pág. 1). Se anexa la gráfica titulada Distribución porcentual de la población total de mujeres según edad 2021.



Gráfica 1. “Distribución porcentual de la población total de mujeres según la edad 2021”
Fuente: INEGI (2021)

Por otro lado, la encuesta titulada “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta” hecha por INEGI (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2021) esta conlleva a: “la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %)”. (INEGI, 2021, pág. 2), se inserta la gráfica

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta



Gráfica 2. “Distribución porcentual de los tipos de violencia”.
Fuente: INEGI (2021)

Por último, la encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2022), informa que: “es un sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, uno de sus objetivos es generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia y en los ámbitos de pareja, digital, escolar, laboral, comunitaria y familiar”. (ENDIREH, 2022, pág. 10)

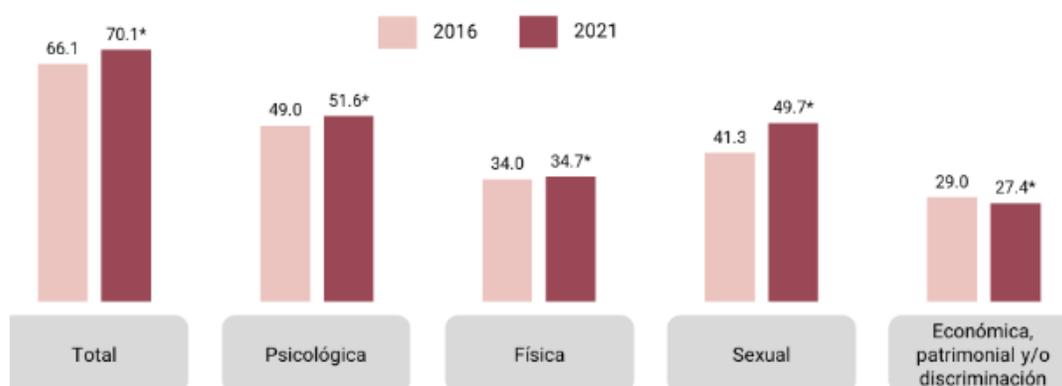


Figura 1. “Tipos de violencia”
Fuente: ENDIREH (2002)



Figura 2. “Ámbitos de las violencias”
Fuente: ENDIREH (2022)

Por lo tanto, para estimar la extensión y gravedad de la violencia contra las mujeres y con la finalidad de apoyar en el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atenderla y erradicarla, uno de los protocolos éticos y metodológicos, de la ENDIREH, refiere que “sigue pautas metodológicas, éticas y de seguridad específicas para el levantamiento de información sobre violencia contra las mujeres. Atiende recomendaciones internacionales y prioriza los principios de privacidad, consentimiento y seguridad para las mujeres entrevistadas y las encuestadoras” (ENDIREH, 2022, pág. 17), con esto, se retoman los resultados de las encuestas, donde se muestran los tipos de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en los años 2016 y 2021, ver la gráfica 3.



Gráfica 3. “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencias según año de la encuesta”
Fuente: ENDIREH (2016 y 2021)

Así mismo, después de los datos y estadísticas presentadas vemos que la violencia de género ha estado siempre presente en la sociedad, es un problema no solo nacional, por ello también han evolucionado leyes y normas como Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007), el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008), la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (2007).

La participación del Trabajo Social dentro del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo se desarrolla en la atención a mujeres que han vivido algunos tipos de violencia ya sea económica, física, psicológica, patrimonial, familiar, etc. Por eso es importante, tener en mente la importancia de erradicar los diferentes tipos de violencia de género, si notamos en las gráficas que nos ofrece ENDIREH (2022) son muchas mujeres que sufren las diferentes violencias que están descritas en leyes o normas, por eso es importante que el área de Trabajo Social tenga información para la orientación y acompañamiento con ayuda del área de empoderamiento.

1.5. Preguntas de investigación

1.5.1. Pregunta General

¿Qué acciones se generan en Trabajo Social para apoyar los procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo?

1.5.2. Preguntas específicas

- ¿Qué actividades realizan las Trabajadoras Sociales dentro del área de empoderamiento en el CJMH?
- ¿Con qué otras áreas se apoya el área de empoderamiento en el CJMH?
- ¿Cuáles fueron sus expectativas y experiencias de las usuarias al acudir al CJMH?

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Conocer el quehacer profesional de Trabajo Social en los procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

1.6.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades y roles que realizan las profesionales en Trabajo Social dentro del área de empoderamiento en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
- Describir las aportaciones de los profesionales de los equipos multidisciplinarios que apoyan para el proceso del empoderamiento de las mujeres.
- Conocer las experiencias y expectativas de las mujeres usuarias que tomaron los servicios de empoderamiento en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

1.7. Plan metodológico

Para este estudio, comenzamos por aclarar qué es un plan metodológico, el autor Ángel Azuero (2018), dice:

Es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativos los conceptos y elementos del problema que estudiamos. (Azuero, 2019, pág. 112)

Los periodos de indagación directa con las Trabajadoras Sociales y usuarias que utilizaron los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo se realizaron durante unos meses de 2023 y otros de 2024. Interesaba indagar sobre las acciones de las Trabajadoras Sociales en el proceso de empoderamiento de las mujeres con base a los servicios que ofrece dicho centro, por ello se llevó a cabo una metodología cualitativa con el fin de recabar información.

1.8. Tipo y diseño de estudio exploratorio y explicativo

Para este punto vamos a definir lo que es el estudio exploratorio con la finalidad de indagar más por qué es importante saber y adquirir una visión general, los autores Paulina Salinas y

Manuel Cárdenas (2009) definen que: “los estudios exploratorios sirven para familiarizarse con un fenómeno relativamente desconocido. Son importantes ya que nos entregan datos sobre la posibilidad de desarrollar investigaciones más profundas o dirigidas a un contexto en particular” (Salinas & Cárdenas, 2009, pág. 60).

Este tipo de estudio da la aproximación con respecto a la metodología de intervención que ocupan las profesionistas de Trabajo Social que laboran en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, específicamente en el área de empoderamiento identificando las problemáticas de las mujeres que llegan al CJMH y fueron canalizadas a dicha área.

1.9. Delimitación temporal, espacial y del universo del trabajo

La temporalidad en la que se llevó esta investigación fue en el 2024, haciendo un análisis sobre los aspectos y actividades que realizaron las 2 trabajadoras sociales, la jefa del área de empoderamiento, así como 5 usuarias que pasaron por el área con las características de haber participado activamente y haber tenido cursos, talleres o capacitaciones, por lo tanto, se buscaron distintas fuentes de información para ampliar el conocimiento otorgado dentro del CJMH. La parte de trabajo directo con la realidad se hizo a través de la aplicación del instrumento de la entrevista para adquirir información que ayudó a armar el análisis de investigación. Es importante puntualizar que lo primordial es analizar toda información recabada para identificar las contribuciones, así como algunas dificultades que se presentaron durante el proceso.

Esta investigación se realizó en el espacio geográfico del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, ubicado en San Carlos, 42084 Pachuca de Soto, Hidalgo, en el área de trabajo social y el departamento de empoderamiento, colaboraron la jefa del área de empoderamiento y 2 Trabajadoras Sociales que laboran en la misma.

1.10. Métodos y Técnicas

Se planteó la realización de una investigación desde el enfoque cualitativo, para recabar la información requerida mediante entrevistas a partir de un guion con preguntas abiertas. Con los datos obtenidos se pudo realizar el análisis de las experiencias. En cuanto a la técnica a utilizar, fue la entrevista porque es una técnica que apoya para recolectar la información necesaria según la autora Liliana Martínez (2021), significa que:

Permite reunir datos durante una consulta privada, o una reunión; una persona, que se dirige al entrevistador, cuenta su historia, da su versión de los hechos o responde a las preguntas relacionadas con el problema estudiado o con la encuesta emprendida (Martinez, 2021, pág. 2).

Con base, a la observación la misma autora Liliana Martínez (2021), refiere que es la “técnica de investigación básica, sobre las que se sustentan todas las demás, ya que establece la relación básica entre el sujeto que observa y el objeto que es observado, que es el inicio de toda comprensión de la realidad” (Martínez, 2021, pág. 2).

También se utilizó el cuaderno de notas, según la autora Iret Camacho (2021), dice que es el instrumento en se hace “el registro de los hechos más significativos de una actividad profesional, puede comprender datos como: fechas, nombres, domicilios, símbolos, es decir, aquello que, por ser significativo, no podemos permitirnos la posibilidad de que se olviden”. (Camacho, 2021, pág. 2)

1.11. Procedimiento

Antes de iniciar con el proceso de investigación, se inició la construcción de dos instrumentos para realizar las entrevistas. El que se preparó para las profesionistas del área de empoderamiento y Trabajo Social consta de 15 preguntas y el que se utilizó para entrevistar a las usuarias tiene 10 preguntas. Se solicitó permiso para ingresar a la institución, con la finalidad de buscar la colaboración y localizar a las personas que se deseaba entrevistar, tras

dar el consentimiento se programaron las entrevistas con las Trabajadoras Sociales, buscando un espacio privado y sobre todo que tuvieran el tiempo suficiente para contestar a las preguntas que se formularon; en el caso de la jefa del departamento de empoderamiento la entrevista se realizó en su cubículo.

La jefa del departamento de empoderamiento también permitió el consentimiento para entrevistar a las usuarias y completar la investigación. Las entrevistas tuvieron un tiempo estimado de 40 minutos por cada usuaria entrevistada. La aplicación fue de manera presencial, aunque cuando fue necesario se les contactó también vía virtual para que profundizaran en algunos aspectos. Además de la entrevista, se realizaron observaciones, se puso en juego la escucha activa y se realizaron registros en el cuaderno de notas. Las entrevistadas accedieron al uso de una grabadora para recopilar la información de manera fidedigna y no se perdieran los detalles de lo que expusieron. El análisis correspondiente se expondrá en el capítulo III, dedicando a continuación el capítulo II para exponer el marco teórico.

Capítulo II

“Marco Teórico”

Para este capítulo se abordan autores que permiten dar cuenta de los antecedentes del concepto de empoderamiento y cómo se fue desarrollando. Cabe mencionar que el tema está entrelazando al feminismo y las luchas de las mujeres, por lo que, las contribuciones han avanzado en la creación de leyes y derechos que amparan a las mujeres que han vivido situaciones de violencia, en espera de que tengan herramientas para transformar sus vidas. Además de las leyes en la actualidad se cuenta con las instancias para el resguardo de su seguridad, las nuevas oportunidades de trabajo, las capacitaciones, la educación, las bolsas de trabajo, etc.

Antes de iniciar este capítulo, se comenzó con una pregunta que muchas personas se hacen ¿Cómo surge el tema del empoderamiento? Se trata de una pregunta muy amplia y como aproximación que surge como una lucha feminista que ha tenido un impacto social. El empoderamiento, se refiere “al proceso por el cual las personas adquieren el control sobre su propia vida, toman conciencia de sus capacidades y fortalezas, y se convierten en agentes activos de cambio en sus comunidades y sociedades” (Silva & Loreto, 2004, pág. 2). Con esto, el empoderamiento puede manifestarse en diferentes ámbitos, como el político, social, económico, educativo, tomando cursos o capacitaciones, para realizar emprendimientos en lo económico, que tendrán impacto a nivel personal porque implica la participación en la toma de decisiones que afectan a la vida propia y a las de los demás, así como el acceso a recursos y oportunidades que permitan el desarrollo y la mejora de la calidad de vida. El empoderamiento es un concepto clave en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la discriminación y la exclusión social.

El concepto del empoderamiento se ha desarrollado y evolucionado a lo largo del tiempo, con raíces en diversas disciplinas como la sociología, la psicología, la política y los movimientos sociales. Históricamente, el empoderamiento ha estado vinculado a la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, así como a la capacidad de los individuos y comunidades para tomar el control de sus propias vidas y tomar decisiones que afecten su bienestar.

2.1. Breve recorrido histórico sobre el empoderamiento

El empoderamiento ha sido un proceso histórico y multifacético que ha estado ligado a la lucha por la igualdad y la autonomía en diversos ámbitos de la vida individual y en lo familiar a lo largo de la historia. Ha sido impulsado por movimientos sociales, enfoques de desarrollo comunitario, por mejorar el acceso a recursos y oportunidades para todos. Los movimientos de derechos civiles y el feminismo en el siglo XX, así como los movimientos de derechos civiles jugaron un papel fundamental en la promoción del empoderamiento. Estos movimientos lucharon por la igualdad de derechos y oportunidades para grupos marginados, incluidos los afroamericanos, las mujeres y otras minorías. Por ejemplo, en las décadas de 1960 y 1970, surgieron enfoques de desarrollo comunitario siendo, una organización potenciada, es una institución con la capacidad de influir en la dinámica social (local, nacional, internacional) al saber cómo movilizar, manejar o utilizar adecuadamente los recursos limitados. (Musitu & Buelga, 2004, pág. 3)

De igual manera, la percepción de género a lo largo de la historia ha sido moldeada por una variedad de factores, incluyendo las normas culturales, religiosas, políticas y económicas de cada sociedad, en particular lo que ha sufrido varios cambios a lo largo del tiempo. Históricamente las mujeres estuvieron relegadas a las tareas del hogar y al cuidado de la familia y perdieron la oportunidad de ser independientes, porque al no generar ingresos dependían de sus esposos, de ahí que surgieran debates sobre la igualdad de género. Avanzando en el tiempo y con el auge de los movimientos de las mujeres que cuestionaban su exclusión en el ámbito público, se sientan las bases para la búsqueda de la igualdad de oportunidades. Por eso la autora Coral Herrera (2012), en su artículo “Mujeres en la Prehistoria: mitos, estereotipos y roles de género” menciona lo siguiente:

Esta visión estereotipada de la prehistoria es el resultado de nuestra mirada patriarcal sobre el pasado, porque suponemos que la dependencia emocional femenina es "natural", que nuestra forma de organizarnos ha sido siempre la misma, y que la pareja es la base fundamental de todas las comunidades humanas. Sin embargo, los estudios antropológicos con enfoque de género han dado al traste con esta visión estereotipada de los inicios de la humanidad. (Herrera, 2012, pág. 2).

El siglo XX fue testigo de avances significativos en la lucha por la igualdad de género, con logros como el sufragio femenino en muchas partes del mundo, la entrada de las mujeres en la fuerza laboral en mayor número y la expansión de los derechos reproductivos. Sin embargo, persistieron desafíos como la discriminación salarial, la violencia de género y la subrepresentación de las mujeres en puestos de liderazgo.

Hasta hace pocos años, la historia de las mujeres en México y en el mundo había sido una historia olvidada. Por ello se ignora que también en nuestro país, desde los inicios de la vida independiente, hubo mujeres que demandaron sus derechos. Como antecedente de los movimientos sufragistas, cabe recordar la carta de las mujeres zacatecanas al Congreso Constituyente de 1824, donde reclamaban participar en la toma de decisiones. Lamentablemente, pasaría mucho más de un siglo para que su demanda fuera satisfecha. Había que superar la tradición de una cultura patriarcal en la que el hombre nace para mandar y la mujer para obedecer. Los cambios culturales son difíciles, llevan generaciones. (Cano, De dios, Galeana, & Hernández, 2014, pág. 16)

En el siglo XXI, el movimiento feminista ha continuado luchando por la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Se han logrado avances significativos en algunas áreas, como el aumento de la representación de las mujeres en la política y el mundo empresarial, así como una mayor conciencia sobre cuestiones como el acoso sexual y la violencia de género. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes, incluida la persistente brecha de género en varios ámbitos y la resistencia a los cambios en algunas culturas y sociedades, estas, sin duda, la de la igualdad entre hombres y mujeres. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, ningún país del mundo ha alcanzado todavía la igualdad efectiva entre las dos mitades de la población (Solanas, 2020, pág. 1). Por ello, durante el siglo XIX, han continuado los movimientos por los derechos de las mujeres en Europa y América del Norte, impulsados por demandas de igualdad política, social y económica. (Solanas, 2020, pág. 1)

En resumen, el empoderamiento de las mujeres ha evolucionado significativamente a lo largo de la historia, desde sociedades altamente patriarcales hasta las que tienen un mayor reconocimiento de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Sin embargo, todavía hay trabajo por hacer para lograr una verdadera igualdad en todas las áreas de la sociedad.

2.2. Aportes de los movimientos feministas

El empoderamiento de las mujeres es una construcción del sentido pertinente y oportuno que permita promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres, por eso es de reconocimiento la adopción de las reformas políticas o en proceso de reformarlas, la toma de decisiones y los recursos que les aporten a la ciudadanía de las mujeres. Es importante además, reconocer las luchas que han sido el avance para que las brechas de género se reduzcan porque impiden el desarrollo de una democracia plena e impiden lograr una verdadera transformación; según la Irene Quijera (2017) en su artículo “Empoderamiento político de las mujeres, marco para una acción estratégica”, nos dice lo siguiente:

La transformación de las relaciones de género y acabar con la cultura machista exige un abordaje multidimensional e integral. El empoderamiento político de las mujeres pretende ser un aporte desde lo normativo, conceptual y estratégico para tratar de manera holística el desafío paritario, de modo que se logren superar las brechas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales que sufren las mujeres y que impiden su empoderamiento. (Quijera, 2017, pág. 16).

Ahora bien, para empezar este apartado nos basaremos en la teoría feminista que pertinente para el tema de investigación, porque comprende el apartado teórico y ético que son necesarios en los procesos de empoderamiento de las mujeres. La teoría feminista es una de las perspectivas más influyentes en la actualidad, surge dentro de la epistemología feminista y desarrolla la posibilidad de realizar investigaciones para asegurar la pluralidad de enfoques, donde se pueda visualizar de una manera crítica la situación que prevalece. Lo que la autora Aleida Hernández (2025), en su artículo “Teoría feminista y derechos de las mujeres en México” sostiene, que “la vida y condición de las mujeres proporciona una óptica diferente para reconocer la realidad social y, por lo tanto, otra forma de conocer en la que intervienen también la intuición y los afectos (Hernández, 2025, pág. 22)

Ya se habló de lo que es el empoderamiento en general, sin embargo, falta hablar sobre el empoderamiento de las mujeres haciendo referencia al proceso mediante el cual adquieren el

poder, la autonomía y la capacidad para tomar decisiones que afectan sus vidas y las vidas de quienes les rodean. Implica un cambio en las estructuras sociales, económicas y políticas que han perpetuado las desigualdades de género, así como un cambio en las actitudes y percepciones que limitan el potencial de las mujeres. La educación es una vía que se centra en el empoderamiento a través del aprendizaje participativo y crítico. Puesto que que ha conseguido transformar la brecha a lo largo de las décadas y precisamente los movimientos feministas han beneficiado a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos, para asegurar una libre participación en las decisiones que tomen a lo largo de su vida y puedan planificar su desarrollo e incrementar el liderazgo por ellas mismas.

Así algunos aspectos clave del empoderamiento de las mujeres según en la página de Gobierno de México (2016) en su artículo ¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo? incluyen los principios que son:

Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección, tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo; respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación; velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras; promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres; llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres; y evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género. (Gobierno de México, 2016, pág. 1).

Por eso, eliminar estas brechas de desigualdad es un paso para el empoderamiento de las mujeres, implica la participación plena en todos los sectores de la ciudadanía, para modificar esos patrones financieros que benefician a sus hijas e hijos, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones para establecer sociedades más estables y justas para las mujeres en el lugar de trabajo. También implica abordar cuestiones relacionadas con la violencia de género y promover relaciones saludables y equitativas entre hombres y mujeres.

El empoderamiento de las mujeres implica desafiar entre las normas de género y los estereotipos que perpetúan la desigualdad y la discriminación contra las mujeres. Esto incluye

promover la igualdad de género en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y la sociedad en general, así como fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo y la equidad.

Con base al empoderamiento de las mujeres como proceso multidimensional que busca transformar las estructuras, las actitudes y las relaciones de poder que han mantenido a las mujeres en una posición de desventaja, implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias, como lo menciona la autora Josefina Guzmán (2024), en su artículo “Perspectivas de género”, “estas diferencias se dan a través de la división sexual del trabajo, de los espacios y de los saberes, que refrendan esas ideas socialmente compartidas, esas mentalidades ancladas a los significados tradicionales de la feminidad y la masculinidad”. (Guzmán, 2024, pág. 11)

En cuanto a los aportes de los movimientos feministas, la Primera Ola del Feminismo a nivel internacional que dura hasta la primera mitad del siglo XX, según la autora Carmen Garrido (2021), se caracteriza porque se centra en la obtención del derecho al voto para las mujeres, alcanzado en varios países durante el siglo XX. Este período también abordó cuestiones como la propiedad, el acceso a la educación y el trabajo. La Segunda Ola surgió en la década de 1960 y se extendió hasta los años de 1980, centrándose en una gama más amplia de temas, incluidos los derechos reproductivos, la igualdad en el lugar de trabajo y la violencia doméstica. Este período vio “el surgimiento de movimientos como el feminismo radical y el de la igualdad”. (Garrido, 2021, pág. 487)

Prosiguiendo con la Tercera Ola, propia de la década de 1990 y los primeros años del siglo XXI, para las autoras Irma Castillo y Susana Ramírez (2024), está representada por la lucha de los derechos de las mujeres y que se respeten, esto tiene que ver por la prevalencia de violencia que las mujeres han sufrido. El sentimiento de indiferencia por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno y la falta de capacidad institucional en la atención a las víctimas ha sido detonante en esta etapa de los movimientos feministas. (Almaraz, 2024, pág. 5). La Tercera Ola del Feminismo es un período que también se caracteriza por un

enfoque en la diversidad y la interseccionalidad, reconociendo las intersecciones entre el género, la raza, la clase, la orientación sexual y otras identidades. Las cuestiones como la representación de las mujeres en los medios de comunicación, el consentimiento sexual y la justicia reproductiva se encuentran entre las prioridades de este movimiento. (Castillo & Ramírez, 2024, pág. 1).

Siguiendo con los movimientos Feministas Globales además de los movimientos en Europa y América del Norte, también hubo y sigue habiendo movimientos feministas en todo el mundo, abordando cuestiones específicas de diferentes culturas y contextos sociales. Esto incluye movimientos en América Latina, Asia, África y Medio Oriente, cada uno con sus propias luchas y logros. En este sentido la enciclopedia Academia Lab (2025) señala que la Cuarta Ola se visualiza que comenzó alrededor del 2008 y se caracteriza por el uso de herramientas digitales donde las demandas feministas fueron a nivel global, ya no se pelea por un derecho al voto o salir a trabajar, si no por un derecho a una vida libre sin violencia, la lucha contra la violencia de género, el acoso sexual, la desigualdad económica, entre otros factores, que a lo largo de la historia hasta la fecha fueron apareciendo (Academia Lab, 2025, pág. 1).

Esta Cuarta Ola enfrenta desafíos como la resistencia conservadora, puesto que proponen soluciones frente a los mayores problemas fundamentales hacia la violencia de género y se plasma en el análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres. El patriarcado ha sido continuo y es necesario tomar decisiones mediante las leyes, para que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, especialmente en algunas partes del mundo donde se encuentran en mayor desventaja o donde la violencia de género está más extendida. La autora Rosa Cobo Bedia (2019), en su artículo denominado “La Cuarta Ola: la globalización del feminismo”, escribe lo siguiente:

Esta cuarta ola feminista debe leerse en primer lugar como una advertencia a ese conjunto de fuerzas ideológicas que articularon la reacción patriarcal y que intentaron persuadir a las sociedades patriarcales de que el lugar natural de las mujeres era el de la subordinación a los varones. (Cobo, 2019, pág. 14).

Los movimientos feministas tienen una larga historia que se remonta a diferentes épocas y regiones del mundo, la importancia de las luchas constantes se ha convertido en antecedentes clave que dieron sustento al empoderamiento de las mujeres. En particular con base a una doctrina social, que buscaba el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres a través de las luchas por la igualdad y por contar con los mismos derechos que tenían los varones. A pesar de tratarse de movimientos que inician en Europa y Estados Unidos, los países de América Latina no han sido indiferentes a sus avances. En el contexto de nuestro país, donde la aparición del feminismo como el movimiento colectivo, fue por primera vez en Yucatán, como lo refiere Lucía Almaraz Cázarez (2024) en su artículo “La importancia de los movimientos feministas en México”, los movimientos feministas comienzan a finales del siglo XIX y principios del siglo XX debido a las desventajas sociales en las que vivían las mujeres. Es en Yucatán donde surge el primer movimiento feminista mexicano que buscaba reivindicar temas educativos y sociales. Los movimientos feministas en México también han llegado a nuestros días buscando erradicar las violencias que aquejan a las mujeres y especialmente, buscan incidir en la violencia feminicida que está muy extendida en el país. (Almaraz, 2024, pág. 1)

Por lo anteriormente señalado, es importante tener en cuenta que el feminismo es un movimiento diverso y en constante evolución, con múltiples corrientes, enfoques y contextos regionales. Se destaca que, en México entre los aspectos expresados por las mujeres activistas mexicanas en 1976, se centraba tres demandas básicas, que continúan como banderas de lucha: la maternidad voluntaria (que implica el derecho a la educación sexual, al uso de anticonceptivos y el acceso legal al aborto voluntario); el alto a la violencia sexual y el derecho a la libre opción sexual (González, 2017, pág. 5). Es notorio que las luchas por conseguir la autonomía y el empoderamiento de las mujeres han sido constantes y se han centrado en aspectos que impedían y siguen impidiendo a las mujeres que tomen decisiones libres e informadas, cuando viven en contextos de violencias.

Gloria Ramírez (2015), menciona que los movimientos feministas han revolucionado la manera en que se interpreta el mundo desde una perspectiva holística. Representan una nueva forma de concebir a la humanidad, sin duda, las luchas de las mujeres que buscan construir

nuevas relaciones entre hombres y mujeres permiten construir un mundo con rostro humano. Pero estas luchas no devinieron inicialmente en teorías sino hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando la noción de ciudadanía y el derecho al voto, como parte de los avances, se fue instalando en las sociedades.

En los centros de investigación y en las universidades se comenzó a utilizar el término de perspectiva de género, como parte de las nociones que derivaron de los movimientos feministas, porque el feminismo generaba mayor persecución hacia las personas que se adscribían como tales (González, 2017). La perspectiva de género permite reconocer que existen múltiples identidades de género más allá de la dicotomía tradicional de masculino y femenino. Esto incluye a personas transgénero, género no binario y otras identidades de género diversas. La perspectiva de género examina cómo las relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como con personas con otras identidades de género, afectan la distribución de recursos, oportunidades y acceso al poder en la sociedad.

Esta perspectiva cuestiona las normas y expectativas tradicionales asociadas con los roles de género, como la división del trabajo doméstico, la distribución desigual del cuidado de los hijos y las limitaciones impuestas por las expectativas de género en cuanto al comportamiento y las aspiraciones y reconoce que las experiencias de las personas están moldeadas no solo por su género, sino también por otras dimensiones como su identidad, la raza, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad, entre otras. Esto se conoce como enfoque intersecciones, que busca comprender cómo estas diversas identidades interactúan y se entrelazan para dar forma a las experiencias individuales y colectivas (Ramírez, 2015).

Finalmente, la perspectiva de género aboga por la igualdad de género y la eliminación de las desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Esto implica trabajar hacia la equidad en términos de acceso a recursos, derechos y oportunidades, así como desafiar las estructuras y prácticas que perpetúan la discriminación de género, porque impiden promover la equidad en todos los aspectos de la vida, identificando las estrategias para promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las personas, independientemente de su identidad de género.

La perspectiva de género es una teoría se ha desarrollado a lo largo de varias décadas y se ha enriquecido con una variedad de enfoques y corrientes dentro del feminismo. Al hablar de género es un concepto relacional que abarca a mujeres, varones y a las formas en que se relacionan; alude a una construcción social, cultural que se da a partir de la diferencia sexual entre unos y otra (Faur, 2008, pág. 1), a continuación, tomamos un desarrollo general de algunos de los principales aspectos de la teoría feminista, que son utilizados también dentro de la perspectiva de género:

Análisis de género: La teoría feminista sostiene que el género es una construcción social que define roles, comportamientos y expectativas basadas en el sexo biológico. Se cuestiona la idea de que estas diferencias son naturales o inevitables, y se examinan las formas en que el género influye en la distribución de poder, recursos y oportunidades en la sociedad.

Patriarcado: Uno de los conceptos centrales en la teoría feminista es el patriarcado, que se refiere a un sistema social en el que el poder y la autoridad están mayoritariamente en manos de hombres, mientras que las mujeres están subordinadas y tienen acceso limitado al poder. Este análisis se extiende a todas las esferas de la vida, desde la política y la economía hasta la cultura y la familia.

Desigualdad estructural: La teoría feminista examina las formas en que las estructuras sociales, económicas y políticas perpetúan la desigualdad de género. Esto incluye la brecha salarial, la segregación ocupacional, la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados, así como la violencia de género y otras formas de discriminación.

Interseccionalidad: Este enfoque reconoce que las experiencias de opresión y discriminación están interconectadas y se entrelazan con otros sistemas de poder como la raza, la clase social, la sexualidad, la capacidad física, entre otros. La teoría feminista interseccional busca comprender cómo estas diferentes identidades y experiencias se superponen y afectan la vida de las mujeres de manera única y compleja.

Empoderamiento y agencia: La teoría feminista también enfatiza el empoderamiento de las mujeres y la defensa de su autonomía y agencia. Esto implica reconocer y valorar las voces y experiencias de las mujeres, así como trabajar para crear espacios donde puedan participar activamente en la participación de las diferentes áreas que marcan las instituciones dentro de los Centros de Justicia para Mujeres de los diferentes Estados de la república mexicana. (Faur, 2008, pag. 3).

En cuanto al Trabajo Social y la labor que desempeña, se reconoce el papel crucial en la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las personas, especialmente en contextos donde existen desigualdades de género arraigadas, puesto que, las y los Trabajadores Sociales se han instalado sobre el análisis para introducir relaciones más equitativas y se han comprometido con la erradicación de las violencias de género y el empoderamiento de las mujeres. Edurne Aranguen (2009), en su artículo “El empoderamiento profesional e intelectual en Trabajo Social. Retos de futuro” menciona que, en el análisis de las relaciones de poder es “inevitable introducir la perspectiva de género de una forma directa, ya que, debido a la división sexual del trabajo, históricamente se han invisibilizado, simbólica y prácticamente, aquellos trabajos relacionados con la ética del cuidado, que ha recaído en las mujeres” (Aranguen, 2009, pág. 3).

2.3. Contextualización de la institución

Con base al marco teórico damos pauta para comentar sobre el surgimiento de los Centros de Justicia para Mujeres. Éstas son instituciones especializadas que brindan servicios integrales a mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Su historia está vinculada al reconocimiento creciente y a la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres de manera específica y efectiva.

A lo largo del siglo XX, hubo un aumento en la conciencia pública sobre la violencia doméstica y de género. A medida que se reconocía la magnitud del problema, surgieron demandas de servicios especializados para apoyar a las víctimas. Sin embargo, los sistemas de justicia tradicionales a menudo no estaban equipados para manejar estos casos de manera adecuada, y las mujeres enfrentaban barreras al intentar acceder a la justicia y recibir apoyo. En respuesta a esta necesidad, comenzaron a establecerse los primeros centros de justicia para mujeres en diferentes partes del mundo a partir de las décadas de 1970 y 1980. Estos centros proporcionaban una variedad de servicios, que podían incluir asesoramiento legal, apoyo emocional, servicios de salud mental, asistencia para obtener órdenes de protección y recursos para acceder a viviendas seguras. Uno de los primeros y más influyentes centros de justicia para mujeres fue el Women's Advocates, fundado en 1972 en Estados Unidos. Otros países pronto siguieron su ejemplo, estableciendo centros similares adaptados a las

necesidades y contextos locales (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2017, pág. 5)

Con el tiempo, los centros de justicia para mujeres se convirtieron en una parte integral de la respuesta institucional a la violencia de género en muchos países. Se han desarrollado diferentes modelos desde centros operados por organizaciones no gubernamentales hasta aquellos integrados en los sistemas de justicia estatales. Estos centros han sido fundamentales para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, así como para aumentar la conciencia pública sobre la violencia de género y la necesidad de abordarla de manera efectiva. Su historia refleja un cambio significativo en la forma en que la sociedad aborda y reconoce la importancia de proteger los derechos de las mujeres y combatir la violencia basada en el género.

Es así como en los Centros de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo se realizan diferentes atenciones a las mujeres víctimas de violencia, situación que les ayuda a sean independientes, que rompan con el círculo de violencia que han experimentado y con base a ello pasen al área de empoderamiento a tomar cursos y talleres para realizar lo que le gusta y puedan tener una vida tranquila sin violencias.

2.4. Estrategias empoderadoras y de investigación en el ámbito del Trabajo Social y el género

Las estrategias empoderadoras comienzan con un análisis de género que examina cómo las normas, roles y relaciones de género afectan las experiencias y oportunidades de las personas. La investigación en Trabajo Social puede ayudar a identificar y comprender las desigualdades de género en diversas áreas como la educación, la salud, el empleo y la violencia familiar. Además, fomenta la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la sociedad y es fundamental para el empoderamiento. Las estrategias de Trabajo Social pueden incluir la creación de programas y espacios que fortalezcan las habilidades de liderazgo y promuevan la voz y la representación de las mujeres en la toma de decisiones.

Se trata de generar espacios donde sea posible proporcionar capacitación en derechos humanos, habilidades para la vida y el empoderamiento económico a mujeres y niñas, que pueden ayudar a aumentar su autonomía y capacidad para tomar decisiones informadas sobre sus vidas. La investigación en este ámbito puede evaluar la efectividad de tales programas y proporcionar información para mejorar su diseño y alcance. Las estrategias de Trabajo Social pueden incluir la prevención y respuesta a la violencia de género, mediante la sensibilización, el apoyo a las víctimas y el abordaje de los factores subyacentes que perpetúan las violencias. La investigación en ese campo también puede ayudar a comprender mejor la naturaleza y las causas de la violencia de género, así como a evaluar la eficacia de las intervenciones para prevenirla y abordar sus consecuencias.

Las investigaciones que se realizan desde el Trabajo Social, pueden abogar por la integración de la perspectiva de género en políticas y prácticas en todos los niveles, desde el gobierno hasta las organizaciones comunitarias. Esto implica abordar las barreras estructurales que limitan el acceso y la participación equitativa de las mujeres en la sociedad. La investigación es fundamental para promover el empoderamiento y la equidad de género, al analizar las desigualdades entre hombres y mujeres, así como para promover la participación y el liderazgo de las mujeres, fortalecer las habilidades y la autonomía de las personas, abordar la violencia de género y abogar por políticas y prácticas más inclusivas y equitativas.

Desde el marco normativo sobre las mujeres que han sufrido violencias por una variedad de razones complejas y multidimensionales, existe el modelo para la atención y protección integral (Gobierno de México, 2021). Algunos de los factores que pueden contribuir a esto incluyen salir de relaciones abusivas, porque hay un ciclo de violencia que se repite, con períodos de tensión acumulada seguidos de incidentes violentos y luego una fase de reconciliación o “luna de miel”. Durante la fase de reconciliación, el abusador puede expresar arrepentimiento, disculpas y promesas de cambio, lo que puede llevar a la víctima a creer que la situación mejorará y a darle otra oportunidad a la relación.

Algunas mujeres se pueden sentir emocional o económicamente dependientes de sus parejas abusivas, lo que dificulta su capacidad para dejar la relación. Esto puede ser especialmente cierto si la víctima no tiene acceso a recursos financieros o de apoyo social independientes. Teniendo el miedo a estar sola o a enfrentar el estigma social asociado con el divorcio o la separación y llevar a algunas mujeres a quedarse en relaciones abusivas, incluso cuando saben que no son saludables, dado que los abusadores a menudo ejercen un control psicológico sobre sus víctimas, lo que puede hacer que las mujeres duden de sí mismas, de su valía y de su capacidad para vivir una vida independiente. Esto puede hacer que sea difícil para ellas romper el ciclo de violencia y buscar ayuda por falta de recursos y apoyo adecuados, como refugios para mujeres maltratadas, asesoramiento psicológico y ayuda legal, además puede dificultar que las mujeres abandonen relaciones abusivas y reconstruyan sus vidas fuera del ciclo de violencia (Gobierno de México, 2021).

Es importante reconocer que salir de una relación abusiva puede ser un proceso complejo y difícil, y que cada situación es única. Es fundamental ofrecer apoyo comprensivo y recursos adecuados a las mujeres que están atrapadas en relaciones abusivas, para ayudarlas a romper el ciclo de violencia y reconstruir sus vidas de manera segura y saludable, debido a una serie de factores sociales, culturales, económicos, familiares, psicológicos, que implican el poder de decisión en otras manos, según Irina Bokova (2015). Algunas razones por las que las mujeres pueden sentirse desempoderadas incluyen:

Normas culturales y de género porque en muchas sociedades, las mujeres han sido históricamente relegadas a roles tradicionales y se les ha enseñado que no son tan capaces o importantes como los hombres. Esto puede llevar a una falta de confianza en sí mismas y una sensación de falta de control sobre sus propias vidas. (Aguilar, Valdez, González & González, 2013, pág. 8)

A pesar de los avances en la lucha por la igualdad de género, todavía existen muchas formas de discriminación y sexismo que pueden obstaculizar el empoderamiento de las mujeres. Esto puede manifestarse en forma de discriminación laboral, inequidad salarial, violencia de género, acceso limitado a la educación y oportunidades limitadas de liderazgo, entre otros. La violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres puede ser una forma extrema de

desempoderamiento, ya que les quita su capacidad de tomar decisiones autónomas sobre sus propias vidas y cuerpos (Bokova, 2015).

En muchos lugares del mundo, las mujeres enfrentan barreras significativas para acceder a recursos como la educación, la atención médica, el empleo y la propiedad de la tierra. La falta de acceso a estos recursos puede limitar sus oportunidades de empoderamiento económico y social o a veces por el generador de violencia. En muchos ámbitos, las mujeres están subrepresentadas en posiciones de liderazgo y toma de decisiones, lo que significa que sus voces y preocupaciones no son tenidas en cuenta en la formulación de políticas y prácticas. Es importante abordar estas y otras causas subyacentes del desempoderamiento de las mujeres para lograr una mayor igualdad de género y empoderamiento femenino en todo el mundo. Esto puede implicar cambios en las leyes y políticas, así como también un cambio en las actitudes culturales y sociales hacia la igualdad de género (Bokova, 2015).

Sobre las leyes y las normas (internacionales, nacionales y estatales) que se han creado para proteger los derechos, han evolucionado, aunque ha sido un proceso complejo y variado a lo largo de la historia con la lucha y el empoderamiento de las mujeres hubo este cambio históricamente, las mujeres tenían limitaciones en cuanto a su capacidad para poseer y heredar propiedades. A lo largo del tiempo, las leyes han evolucionado para otorgar a las mujeres mayores derechos de propiedad y herencia, aunque todavía persisten desigualdades en algunas partes del mundo.

A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por el derecho al voto y la participación en la vida política. En muchos países, las leyes han evolucionado para otorgar a las mujeres el derecho al voto y la capacidad para postularse para cargos públicos. A medida que las sociedades han progresado, ha habido cambios significativos en las leyes relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres, incluido el acceso a anticonceptivos, el derecho al aborto seguro y legal, y la protección contra la esterilización forzada. A lo largo del siglo XX y XXI, se han promulgado leyes para proteger los derechos laborales de las mujeres, incluida la igualdad salarial por trabajo igual y la protección contra la discriminación en el

lugar de trabajo basada en el género, por otro lado, en la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos (C.P.E.U.M.), en su artículo 1º, inciso primero, señala que:

Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Este precepto constitucional no sólo tiene importancia por su ubicación, sino que también por otra razón mucho más significativa: se trata del precepto rector de nuestra Carta Fundamental, donde vienen precisamente a sentarse las bases del carácter personalista de la misma, al señalar expresamente un concepto prescriptivo de la persona, como ser libre e igual. Cabe recordar que hasta antes de la reforma introducida por la Ley N° 19.611, de 16 de junio de 1999, el texto del artículo 1º hablaba de “Los hombres” y no de “Las personas”. Esta modificación se hizo motivada por la consideración de que la nueva expresión introducía un lenguaje menos excluyente y discriminatorio en nuestro texto constitucional, respecto de las mujeres (Castro, 2019, pág. 11)

En respuesta a la violencia de género, se han implementado leyes para proteger a las mujeres contra la violencia familiar, la agresión sexual, el acoso y otras formas de violencia de género. Esto incluye la promulgación de órdenes de protección y la mejora de los servicios de apoyo a las víctimas. Las leyes relacionadas con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la pensión alimenticia han evolucionado para garantizar una mayor equidad y protección para las mujeres en situaciones familiares en relación con las mujeres a lo largo de la historia. Si bien ha habido avances significativos en muchos aspectos, todavía existen desafíos y desigualdades persistentes que requieren atención y acción continua.

2.5. Investigaciones sobre empoderamiento

En este apartado nos basaremos en el concepto de empoderamiento ha sido ampliamente estudiado en diversas disciplinas destacando en qué consiste, aportando sus ideas que permiten a los individuos o comunidades ganar control sobre sus propias vidas, mejorar su autonomía y participación activamente en la toma de decisiones. Esta comparación permitirá comprender mejor el impacto y la evolución de las ideas sobre el empoderamiento y analizar los cambios en las formas que existen. Los autores José García y Emma Zapata (2018) en su artículo “Masculinidades indígenas y empoderamiento femenino” mencionan que las mujeres, pero también los hombres, niños y niñas, deben modificarse con la participación de

ellas/ellos mismos/as. A pesar del papel fundamental que hombres y niños pueden desempeñar en los esfuerzos para promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, “todavía es un recurso que se ha explorado muy poco” (García & Zapata, 2018, pág. 20), porque las relaciones entre hombres y mujeres atraviesan por mecanismos de poder, que condicionan el posicionamiento social donde sostienen los privilegios de las normas poco equitativas.

Sobre los años 1945-1959, Ricardo Aranda (2017) habla de la perspectiva masculina a partir de la Segunda Guerra Mundial y cómo cambia el rol de las mujeres en la sociedad, porque se incorporan al ámbito laboral. El autor refiere que en los trabajos desarrollados casi exclusivamente por hombres se produce la incorporación femenina y además por primera vez se da la equiparación de salarios. Pero a partir de estas mismas fechas, en el contexto sociopolítico se introduce un factor de signo opuesto: la Guerra Fría que provoca en la sociedad una fiebre anticomunista que deriva en un repliegue ideológico. En concreto, los efectos de la Caza de Brujas hacen estragos entre los sectores más avanzados y comprometidos socialmente (Aranda, 2017, pág. 4), ahora bien, otro contexto para definir el concepto de empoderamiento de las mujeres que se construye con base en la profesión, la habilidad o las cualidades relativas al género, la sexualidad, la salud, etc., se hace presente la visibilidad de otros enfoques que cuestionan estas premisas, por lo que la autora Karina Felitti (2016) menciona que el feminismo de la Segunda Ola denunció las distintas formas de control sobre el cuerpo femenino, desde los concursos de belleza hasta la imposición de la maternidad, bajo la consigna “mi cuerpo es mío”. La píldora anticonceptiva y el tampón fueron vistos como vías de acceso a esa autonomía y como una forma de controlar a la naturaleza que las colocaba como cuerpos para la reproducción (Felitti, 2016, pág. 2).

El empoderamiento de las mujeres ha tenido un impacto social y económico importante, las mujeres vieron que era importante avanzar hacia un cambio en ellas mismas, Andrea Marín (2016), indica que:

El género hace alusión a los aspectos psico-socioculturales asignados a varones y mujeres por su medio social y el sexo hace referencia a características anatómicas fisiológicas que distinguen al macho y la hembra de la especie humana. Esta definición de clasificación desató varias

controversias, por ejemplo; el hecho de empatar a la mujer con lo femenino y al hombre con lo masculino, dando lugar a los roles de cada uno asignados por su entorno social. El género puede crear diferencias en la construcción social y política sólo basándose en el sexo. El concepto de género debido a tantas cuestiones y movimientos se ha convertido en algo complejo, confuso y que tiene cada vez más algo que incluirse en él (Marín, 2016, pág. 3)

Natalia Andrades, Ana Karen Palacio y Ana Beatriz Blanco (2019) explican que el desarrollo del empoderamiento de las mujeres contribuye a cerrar las brechas existentes entre mujeres y hombres, porque aproxima a la imparcialidad de oportunidades y derechos de ambos dentro del ámbito personal y público. Así mismo, el empoderamiento se convierte en la herramienta que propicia el desarrollo de ciertas habilidades y cualidades que permiten a las mujeres tener voz y voto en la sociedad. Las autoras refieren que es importante despertar el empoderamiento en cada mujer aun cuando sientan que “haya barreras en las sociedades regidas y construidas para la población masculina, porque dentro de la historia se ha demostrado el avance constante en el desarrollo de las mujeres en actividades que antes solo eran consideradas para el género masculino”. (Andrades, Palacio, & Blanco, 2019, pág. 140).

Daniel Ordoñez, Ana María Castillo e Ivonne Rodríguez (2020) también hablan de la innovación femenina como la reinención de sus ideas y la creación, mismas que pueden permitir identificar oportunidades de mejorar cambios, pues las mujeres son agentes que pueden transformar las estructuras que producen la discriminación y la desigualdad de género. Es importante señalar la importancia de las mujeres que están más empoderadas para enfrentar retos y buscar la equidad de género (Ordoñez, Castillo, & Rodríguez, 2020, pág. 70), porque la dimensión individual, social, económica, familiar y en los demás factores refuerzan el sentido de autoconfianza en las mujeres que han sido víctimas de violencia. Verónica García, Erika Cruz, Carlos Mejía (2020) indican que el proceso de empoderamiento es algo activo, que deviene de un aprendizaje personal, donde deconstruye significados propios que producen una transformación multidimensional. La importancia del entorno cercano y colectivo de relaciones interpersonales e institucionales, son factores que impulsan o inhiben el empoderamiento de las mujeres. (García, Cruz, & Mejía, 2022, pág. 15)

María Caicedo, María del Carmen Ruiz y Carmelina Morales (2014), mencionan que el empoderamiento es el resultado del despliegue de propuestas de acción en mejora de la colectividad, porque responden a ideologías sociales y políticas que revelan una opresión y reclaman la equidad e impulsan cambios culturales en los imaginarios sociales, en especial sobre la relación de las mujeres con el poder. El empoderamiento de las mujeres tiene la intención impulsar la resistencia ante las presiones y la movilización en relación con la igualdad de género; (Caicedo, Ruíz, & Morales, 2014), también los autores como Jennifer Finke, Fabian Osorio y Fernando Pereira (2021) en el artículo “Empoderamiento femenino, emprendimiento y pobreza” mencionan que el empoderamiento implica un “proceso de creación, desarrollo y sostenibilidad que permite involucrar creencias y acciones respecto a la posición de la mujer en relación con los demás, reconociendo los avances por parte de la familia y la sociedad” (Finke, Osorio, & Pereira, 2021, pág. 10). La mirada sobre el empoderamiento implica una relación de autoeficacia y de los logros alcanzados en el desarrollo de emprendimientos, cómo por ejemplo la capacidad de seguir con sus metas y objetivos utilizando las habilidades aprendidas.

Pilar Medina (2021) menciona que el feminismo es siempre una vanguardia y actualmente las prácticas sociales han abierto nuevas interrogantes que poder responder desde la reflexión teórica. Ciertamente es que se han superado antiguas maneras de opresión, pero esto no debe llevar a la conclusión ingenua de que ya no hay opresiones. Un elemento clave de la no opresión tiene que ver con la libertad de elección, pero en la actual sociedad patriarcal no se dan todas las condiciones para un ejercicio real de la libertad (Medina, 2021, pág. 10). La teoría feminista, permite analizar que el empoderamiento de las mujeres se va construyendo y legitimando en la manera de reafirmar el papel de las mujeres en la sociedad, “porque no se trata de un suceso estático, sino al contrario, es un proceso gradual y dinámico de los individuos en el que se ponen en juego la autonomía y la toma de decisiones.” (Trucios & Alamilla, 2018, pág. 170)

El acceso o control sobre los desafíos a las relaciones de poder existentes y las metas que necesitan alcanzar las mujeres víctimas de violencia, compromete el acrecentamiento del control de las mujeres sobre sus propias vidas, el mejoramiento de la salud de las mujeres,

de sus hijas e hijos y la reducción de la fecundidad en diversos países, como lo señala Irene Casique (2010), pues esto “lleva a la profundidad de cambios sociales y políticos, llevando a resultados como la confianza de las mujeres en su capacidad de acción, al margen de la posición que existía cuando eran víctimas de violencia.” (Casique, 2010, pág. 5)

Es necesario prestar atención a lo que expresa Patricia Martínez (2012) las mujeres que tienen una “falta de poder, ocupan una posición subsidiaria en la estructura social y laboral por razones de género; la situación cambia cuando aumenta su confianza e influencia como colectivo y a nivel individual mediante su incorporación a la vida pública” (Martínez, 2012, pág. 9). El empoderamiento de las mujeres es “una herramienta poderosa para las mujeres porque adquieren las estrategias hacia la igualdad para su proceso de acceso a los recursos y al desarrollo de sus capacidades con la intención de cambiar o transformar también su entorno” (Orsini, 2012, pág. 18).

Ma. Luisa Saavedra y María Camarena (2020) apuntan que el empoderamiento económico y político aún representa un gran reto para las mujeres, aun cuando es elevado el índice en educación, los rezagos se reflejan, pues las mujeres aún tienen poca participación en las carreras de Ciencias, Ingeniería, Tecnología y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); “lo mismo sucede con el índice de salud, donde su crecimiento en los últimos años ha sido negativo” (Saavedra & Camarena, 2020, pág. 1).

Por otro lado, el empoderamiento de las mujeres en los países que reflejan las mayores desigualdades de género y por consiguiente los mayores valores en el Índice de Desarrollo de Género (IDG) son Haití con 0,559; Guatemala con 0,542, Honduras con 0,511 y Nicaragua con 0,506; superando el promedio de la región que es de 0,476. Estos países pertenecen al grupo clasificado de nivel medio de desarrollo humano con la excepción de Haití que se ubica en el nivel bajo. En oposición a ello, Cuba, Uruguay, Costa Rica y Chile poseen los valores más bajos del indicador en el intervalo de 0,33 a 0,37; por debajo del promedio calculado para América Latina y el Caribe. Estos 3 países se encuentran clasificados dentro del desarrollo humano alto (Aguayo & Lamelas, 2011, pág. 921).

Según Francisco Zamudio, María Ayala y Roxana Arana (2013), en México existe una mayor información estadística disponible en forma de censos, encuestas y registros administrativos, por lo que se realizó un ejercicio en el que se consideraron once áreas de preocupación social (llamadas factores): violencia, familias y hogares, participación política, trabajo, mujeres rurales e indígenas, educación, salud, seguridad social, pobreza, niñez y migración, para los que se calcularon índices de desigualdad, en los que intervinieron tantos atributos como tuviese la población involucrada en el factor y la información disponible lo permitiera. (Zamudio, Ayala, & Arana, 2013, pág. 254)

Con lo anterior, se pudo demostrar que es muy grande la desigualdad de género, afectando a nivel mundial y particularmente a Latinoamérica. Bajo este enfoque el empoderamiento sugiere la participación tanto de las mujeres como de los grupos sociales que se encuentran en su entorno, con el objeto de determinar los roles y relaciones de poder presentes y “desarrollar la colectividad forjando la creación de principios comunitarios a través de talleres y proyectos, que pueden contribuir enormemente a consolidar una sociedad más justa en términos de igualdad de género” (Castellanos & Lasso, 2019, pág. 8). La necesidad de transformar paradigmas de autoconocimiento por parte de las mujeres empoderadas, las lleva a conseguir su objetivo y fortalecer los aspectos de su vida diaria como lo son sus propósitos. Este aspecto se vincula a una vida digna conforme a sus valores y criterios propios.

Para complementar este argumento, el proceso de empoderamiento de las mujeres abarca varios conceptos: por un lado, tener una elección más amplia en la realización de su proyecto de vida y, por otro, garantizar la transformación de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres para lograr una justicia social. De forma que “este enfoque teórico del empoderamiento integra dos dimensiones: una individual y otra colectiva” (Charlier & Caubergs, 2007, pág. 9). El rol tradicional de las mujeres se va transformando y se va alejando de las posturas que la sociedad ha impuesto, al sentirse empoderadas las mujeres, muestran que pueden hacer cualquier cosa, rebasando las diferencias impuestas por el género. El empoderamiento viene acompañado de la independencia de las mujeres, “como una forma de expresar madurez y cada vez más poder para expresar sus opiniones libremente” (Rincón, 2019, pág. 6); el empoderamiento tiene la noción de poner en marcha el poder sobre y el

poder para resistirse; como lo dice la autora Olivia Tena (2009), transformando en la medida de lo posible las dinámicas de opresión. Este proceso se conforma por dos vías que tienen como raíz la conciencia de dichas dinámicas de opresión. “Estas vías son, en ese orden: 1. la autopercepción como persona plena de derechos y 2. las acciones para su ejercicio en todos los espacios” (Tena, 2009, pág. 355).

El empoderamiento de las mujeres busca la correlación entre la agencia personal y el empoderamiento colectivo. Sin duda alguna es indispensable modificar todas las representaciones que restan importancia al papel de las mujeres en la sociedad, su participación en puestos de poder y responsabilidad en distintos escenarios de la vida social, económica, política y cultural, es decir, urge un cambio en las dinámicas que promueven la disparidad de géneros, es necesario promover estrategias que incrementen la visibilidad de las mujeres como seres no pasivos, “capaces de desarrollar sus habilidades y destrezas en cualquier contexto o situación, sin que esto represente un privilegio de unas cuantas” (Saavedra, Osorio, & Vega, 2025, pág. 3).

Con relación a la equidad e igualdad de género, Irene Casique (2010) comenta que el empoderamiento de las mujeres como proceso multidimensional puede generar que una mujer pueda tener un alto nivel de empoderamiento en uno(s) de tales elementos, por ejemplo en cuanto a libertad de movimiento, pero al mismo tiempo un bajo nivel en otro —como poco poder de decisión—, “estos aspectos exponen la dificultad en el acceso de las mujeres a sus recursos y propiedades” (Casique, 2010, pág. 2). Por eso en la violencia de género los vínculos emocionales permiten distinguir las inequidades en los roles asignados tradicionalmente a mujeres y hombres, a partir de la construcción diferenciada de los géneros, que se configuran culturalmente en el ámbito público y privado. Así, se generan relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, donde a cada uno le son asignadas diferentes tareas, habilidades, y capacidades según su género, dando por resultado la división sexual del trabajo. A las mujeres se les ha “encasillado en el desempeño de tareas inscritas en el ámbito privado tales como la preparación de alimentos, la limpieza, el cuidado de los hijos y de los enfermos, entre otras, considerando tales faenas propias de su género” (Mejía & Zavala, 2010, pág. 36)

Por otro lado, el proceso de empoderamiento de las mujeres juega un rol importante para las construcciones sociales que tienen que ver con la participación equilibrada y equitativa entre hombres y mujeres en cuanto a la toma de decisiones que impulsan a un cambio social; por eso la autora M. Carmen Martín (2022) menciona que; uno de los aspectos en los que la ausencia de este empoderamiento parece más clara es la aparición de cualquier tipo de violencia. Resulta obvio que “una situación en la que se ejerce violencia contra una mujer se aleja del respeto a sus derechos y al desarrollo de su autonomía personal” (Martín, 2022, pág. 1).

Por lo tanto, es importante “empoderar a las mujeres, respondiendo en primer lugar, al desarrollo individual, en grupo o en la sociedad, desarrollando capacidades y potencialidades para adquirir conciencia de la trascendencia de los actos y tomar decisiones en la esfera personal y social” (Gaona, Zapata, & Sánchez, 2010, pág. 1). En el artículo “Empoderamiento, revisión conceptual a partir de la participación de las mujeres en asociaciones productivas el empoderamiento analiza las acciones rezagadas desde una exclusión de carácter global, social, económica y política de las mujeres; al mismo tiempo que se genera un intento de modificar estas normas y leyes a través de luchas feministas esperando tener resultados hacia una vida libre sin violencia. Emilia Castiblanco (2021), indica que “es en la década de 1970 cuando el concepto logra posicionarse académicamente, debido al fortalecimiento de grupos de defensa de los derechos humanos para la población marginada” (Castiblanco, 2021, pág. 17).

En este sentido, el emprendimiento de las mujeres como parte de los procesos de empoderamiento, es más que una simple concepción, es una situación que se ha presentado y busca la promoción económica de las personas a pesar de las grandes barreras sociales. No obstante, “a partir de la concepción y del cuestionamiento de la situación actual, las mujeres logran renacer y esclarecer su propia identidad emprendedora” (Chaves & Ruano, 2020, pág. 47). Por lo que, la situación dentro del empoderamiento de las mujeres requiere intervención de las instituciones relacionadas con la igualdad de género, porque los estereotipos de “la masculinidad tradicional resultan el primer obstáculo para lograrlo” (Vargas S., 2025, pág. 2926), este tipo de límites sociales restringen su capacidad

de las mujeres para definir cómo quieren vivir. María Saavedra (2023) argumenta que la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y el logro de su autonomía económica, son resultado del impulso del empoderamiento económico de las mujeres a través del emprendimiento; sin embargo, también muestra “barreras para el logro de la autonomía económica, entre las que se encuentran la informalidad y la carga del trabajo no remunerado, como consecuencia de la división sexual del trabajo” (Saavedra M., 2023, pág. 1).

Por tales razones instituciones como el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, se ha propuesto avanzar en el empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencia, entre otros aspectos, a través de reforzar su autonomía en lo económico, como se expone en el análisis de la información que se presenta en el siguiente capítulo. Dichas acciones están a cargo de profesionales de Trabajo Social.

Capítulo III

“Resultados y análisis”

En este capítulo se van a abarcar diferentes temas relacionados con las expectativas de dos profesionales en Trabajo Social y la jefa del área de empoderamiento, que laboran en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, así como sus metas, logros y sus experiencias en dicha área. Además, se presentará el análisis sobre la información proporcionada por cinco usuarias.

Antes de comenzar con el capítulo daremos un breve recorrido sobre la institución. El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo antes de iniciar nos basaremos en las normas o leyes con las que se basaron para la creación de la misma de primer momento hacemos mención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 133° y 136° que nos “hablan sobre los tratados que estén de acuerdo con la misma y celebrado” (Cámara de Dipitados del H. Congreso de la Unión, 1917, pág. 157), con esto ya damos más precisión de cómo se requerían estos espacios para garantizar una vida libre de violencia de género según el Periódico oficial del Estado de Hidalgo “fue creado mediante Decreto Gubernamental publicado el 12 de marzo de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, con última reforma de fecha 29 de abril de 2013 publicada en el mismo medio” (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2020, pág. 34), la institución cuenta con los siguientes servicios: “Atención Jurídica en Materia Familiar, Atención jurídica en materia penal, Atención médica, Atención al empoderamiento, Atención de Trabajo Social, Atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad”. (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2024, pág. 1).

El organigrama colocado en la sección de anexos, con el número 1, permite observar cómo están integradas las áreas con las que cuenta y sus titulares. Tomando como centro el área investigada que es empoderamiento, se encuentra encabezada por la jefa del área y a su cargo se encuentra el personal de Trabajo Social y los alumnos o alumnas que hacen su servicio social o prácticas profesionales. Las usuarias llegan al área de empoderamiento después de un proceso cuyo primer filtro es la atención inicial donde se les entrega un carnet para manejar sus citas en especial a psicología. Posteriormente les dan una cita para el taller jurídico sea familiar o penal donde un abogado o abogada llevará su caso, agendando también

otra cita con psicología para asignarles a su psicóloga. Al concluir estas pláticas pasan al área médica, para realizar una revisión a ellas y sus hijas e hijos menores de edad, observando que no haya alguna anomalía en su salud, luego pasan a su primera cita con su psicóloga, en esa área deben realizar ocho sesiones, mientras estén asistiendo a sus reuniones están acompañadas de las dos áreas la jurídica y Trabajo Social, cuando acaban sus sesiones pueden pasar a los círculos restaurativos. Cubiertos los procesos antes descritos avanzan al área de empoderamiento teniendo un año de acompañamiento en la institución, para que aprovechen los servicios que brinda el área.

Para integrar este capítulo se realizaron las entrevistas a dos trabajadoras sociales y a la jefa del departamento de empoderamiento que laboran en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, con el propósito de que contestaran una serie de preguntas sobre su experiencia, utilizando el instrumento que se ha colocado en el anexo 2. Para las respuestas de las entrevistas se basó en los siguientes objetivos:

- Describir las actividades y roles que realizan las profesionales en Trabajo Social dentro del área de empoderamiento en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
- Describir las aportaciones de los profesionales de los equipos multidisciplinarios que apoyan para el proceso del empoderamiento de las mujeres.
- Conocer las experiencias y expectativas de las mujeres usuarias que tomaron los servicios de empoderamiento en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

3.1 Resultados de las entrevistas a las profesionales

Para este apartado se entrevistaron a las 2 licenciadas de Trabajo Social y la jefa del área de empoderamiento que laboran en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Adrich

Adrich, cuenta actualmente con la edad de 48 años, estudió la Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), egresó hace 18 años, tomó, una certificación en competencia laboral en el estándar de competencia “Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género” promovida por el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, además, por la Comisión de Derechos Humanos fue certificada en “Derechos Humanos y no Discriminación”, cuenta con un diplomado en “Formación de Mediadores en el Ámbito Escolar”, posee un curso del centro de integración juvenil “Atención Temprana y Canalización Oportuna del Consumo de Drogas y Riesgos Asociados”, otro curso que se le brindó por parte del Poder Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas: “Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos”.

Hace 7 años llegó al Centro de Justicia para Mujeres, situándose en el área de Trabajo Social, teniendo un cargo de jefa de oficina y un vínculo de Trabajo Social a todas las áreas que integra el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH). A lo largo de su trayectoria laboral, estuvo desempeñando funciones en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo como Trabajadora Social, cubriendo incapacidades alrededor de 8 años, se desempeñó en la Agencia Veracruzana de Investigaciones, en Xalapa Veracruz, regresó nuevamente al estado de Hidalgo, la invitaron a trabajar a la Secretaría Pública Municipal con la formación de Trabajo Social, en dar pláticas, orientación en las colonias, atención personalizada a mujeres a dónde pueden acudir, posteriormente, se vinculó al DIF municipal estuvo alrededor de 4 años pero al tercer año la convocan a emplearse al Instituto Hidalguense de Mujeres estando un año en municipios en atención hacia la comunidad, especialmente a mujeres, de igual manera, la orientación en Metztlán y Atotonilco el Grande, Hidalgo; terminó su contrato, regresando nuevamente al DIF municipal y finalmente la convocaron a trabajar al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Se pasó a la pregunta personal con respecto a su salud mental, sobre labor de Trabajo Social dentro del CJMH, pues es indispensable tener contención emocional, apoyo psicológico o de

algún tipo, por lo que, su respuesta fue: “Sí, considero que es, sí, es bueno tener cualquiera de esas, lo que mencionaste” (Adrich, 2024).

Mencionando la importancia de tener una contención emocional, puesto que, esto da una implantación de medidas para tener una tranquilidad o devolver la confianza de las personas, esto si en algún momento una usuaria acude mal debe saber cómo atender, pues el servidor público debe realizar la contención emocional y más si trabajan con mujeres víctimas de cualquier violencia, por ejemplo, Adrich comenta lo siguiente:

Por qué, pues, por todas las situaciones que vemos en el día, toda la, bueno se puede decir, es una, pues es trabajar con pues, con las mujeres y pues uno también tiene que, pues se queda con uno con mayor parte de pues de lo que ellas nos platican (Adrich, 2024).

Algo que llamó la atención sobre la pregunta realizada, es que, si llevaba a cabo apoyo psicológico, Adrich refiere que:

Trato de llevarlo a cabo, este, aunque a veces, bueno pues el trabajo es, pues, un poco pesado el horario y pues a veces no, no se puede del todo, poder ir, buscar opciones, a lo mejor un sábado para poder ir a terapia (Adrich, 2024).

Tiara

Tiara, cuenta actualmente con la edad de 27 años, estudió la licenciatura en Trabajo Social por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), egresó hace tres años, tomó cursos sobre “Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género”, “Diversidad sexual y Derechos humanos y violencia”, “Autonomía y Derechos de las Mujeres”, por último, “Lenguaje Incluyente y no sexista” y los cursos enfocados a la atención de las mujeres.

Hace un año, llegó al Centro de Justicia para Mujeres, situándose en el área de Trabajo Social, teniendo un cargo de Trabajadora Social y es un vínculo a todas las áreas que integra al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH), ingresó al instituto por una convocatoria en la cual, se inscribió y realizó varias pruebas como exámenes psicométricos, exámenes de conocimientos, le requirieron la documentación necesaria para

acreditar sus estudios, saliendo seleccionada para el puesto de Trabajo Social y por su solicitud ingresó al área de Trabajo Social.

Pasando a la siguiente se le preguntó sobre su estado emocional y personal, Tiara comentó: “Pues sí es importantísimo la contención emocional en el manejo de nuestras facciones hacia las usuarias cuando nos comentan sus problemas, nosotras como personal, que atendemos este tipo de usuarias” (Tiara, 2024).

Después se cuestionó por qué es importante como profesional tener ese mantenimiento en su persona para que no le afecte tanto en el trabajo como en su vida personal, respondiendo “porque manejamos a usuarias que lloran en situaciones de crisis, entonces, es importante que nosotras estemos preparadas para saber cómo poder actuar y no revictimizar a las usuarias que acuden al centro” (Tiara, 2024).

De igual manera, se le preguntó cómo libera la sobrecarga emocional de las situaciones que se encuentra día con día en su trabajo y en las usuarias que debe atender. Contestó lo siguiente:

Es mucha regulación emocional, es aprender técnicas de saber cómo, regular las emociones como hacer que los casos no nos afecten, como este, eh, hay muchas situaciones en las que, pues, es eso, manejar las emociones, contenerte, siempre estar tranquilas, no hacer preguntas de más (Tiara, 2024).

Orquídea

Orquídea, cuenta actualmente con la edad de 45 años, estudió la Licenciatura en Administración Pública en el Instituto Tecnológico latinoamericano (ITLA), egresó hace 19 años, cuenta con una especialidad en Gobierno y Administración Pública, tomó un curso llamado “La Importancia del Trabajo con Hombres desde la Perspectiva de Género para avanzar hacia la Igualdad”, otros cursos fueron los “Derechos de la Mujer a Vivir sin Violencia”, “Lenguaje incluyente y no sexista”, “Fortalecimiento de Herramientas

Psicosociales”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, “Economía Feminista” y “Empoderamiento Económico”.

Hace 10 años, llegó al Centro de Justicia para Mujeres, situándose en el área de empoderamiento, teniendo un cargo como jefa del despacho de la subdirección de empoderamiento que integra el Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Hidalgo (CJMH). A lo largo de su trayectoria laboral, estuvo laborando en la Secretaría de Desarrollo Social, estando dentro del grupo de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres, le comentaron que iban a inaugurar el Centro de Justicia Para Mujeres del Estado de Hidalgo, participando en asesorías a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se pasó a la pregunta personal con respecto a su salud mental, sobre la labor de Trabajo Social dentro del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH), pues es indispensable tener contención emocional, apoyo psicológico o de algún tipo donde su contestación fue: “si la verdad, es muy importante” (Orquídea, 2024).

Una de las preguntas es saber sobre la sobrecarga emocional, cómo la desahoga en su persona, Orquídea comenta lo siguiente:

Por qué, pues mi salud mental es prioridad, no, y como a diario escucho la situación de violencia por las que llegan las mujeres, pues sí me afecta, me afecta porque muchas veces, bueno, a los 10 años, que ya tengo aquí, pues ya sé un poquito más como controlar todo eso, pero al principio me llevaba todas las tristezas (Orquídea, 2024).

Algo que llamó la atención sobre la pregunta realizada, si es que, si llevaba a cabo este apoyo psicológico, fue la exclamación de “muy buena pregunta”, refiere Orquídea que:

Normalmente, por las tardes trato como de irme a caminar, a mí me gusta como para ver, primero como que me de aire, no, porque aquí estoy, pues prácticamente 8 horas un poquito más entre que sentada y parada, pero en las tardes como que quiero liberarme (Orquídea, 2024).

3.2. Análisis de resultados

3.2.1 Importancia del Trabajo Social en el área de empoderamiento

El trabajo social juega un papel importante en el área de empoderamiento, ya que, presenta esta capacidad de lograr que las mujeres víctimas de violencia nos proporcionen los recursos o apoyos necesarios, ellas los adquieren para que tomen el control de su situación y tomen decisiones adecuadas que beneficien su bienestar de ellas como las de sus hijas e hijos. En este caso Adrich comenta lo siguiente: “en cuestión de empoderamiento, pues en algunas actividades que hacen esa área, nosotros le damos un seguimiento a las usuarias, les damos un acompañamiento, este, te vuelvo a repetir las orientamos y pues siempre tratamos de estar con ellas”. (Adrich, 2024)

Por otro lado, Orquídea que no tiene formación en Trabajo Social refiere que este tipo de profesionales contribuye mucho en la institución porque : “creo que las y los Trabajadores Sociales saben mucho cómo tratar tanto mujeres como a hombres o particularmente, en las mujeres, saben cómo detectar cosas de cómo llega la usuaria, de cómo viene y cómo que son más empáticas”. (Orquídea, 2024)

Con referente con esto, Tiara comenta que:

Sí, he estado en el área de empoderamiento, pues constantemente estamos apoyando, nosotros en nuestra atención de primera vez, pues nosotras les explicamos, en qué consiste en grandes rasgos el área de empoderamiento, es una de las más importantes, desde mi perspectiva del centro, porque es complementaria en salir el ciclo de la violencia (Tiara, 2024).

Ahora bien, es importante aclarar que el Trabajo Social, se centra en abordar estas estructuras sociales en el empoderamiento de las mujeres, pues es fundamental fortalecer las capacidades individuales y promover la participación de cada de los integrantes del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH), para la búsqueda de soluciones y defensa

de los derechos de las mujeres, pues las autoras Amalia Morales y Belén Agrela (2018), refieren que:

Es indudable que las mujeres han ocupado un protagonismo en la creación y consolidación del Trabajo Social. La ayuda social permitió a las mujeres traspasar el umbral doméstico y adquirir estatus y reconocimiento social aspecto no exento de resistencias y dificultades pues las mujeres han tenido que luchar por mantener el control sobre las formas de saber y hacer en relación con la ayuda. (Morales & Agrela, 2018, pág. 7)

3.2.2. Actividades que realizan en el área de empoderamiento

Las actividades del Trabajo Social son esenciales para promover el bienestar de las mujeres que han sido víctimas de violencia y son fundamentales por varias razones: para promover el cambio, fortalecer las habilidades y destrezas, el apoyo emocional y la promoción de la inclusión social. Adrich comentó:

Aquí en el Centro de Justicia para mujeres del Estado de Hidalgo (CJHM), Trabajo Social, como te vuelvo a repetir, es una parte importante porque nosotros ayudamos a orientar, canalizar, acompañamos, dando el seguimiento sea por llamada, sea por visita domiciliaria, si cuando vienen al Centro de Justicia para mujeres del Estado de Hidalgo (CJM), requieren vernos por alguna situación o algunas preguntas o algo que puedan hacer, las atendemos pues para que puedan continuar con su ruta o con lo que vayan a hacer de algún proyecto o algún curso (Adrich, 2024).

A propósito de la pregunta de la entrevista, la Trabajadora Social Tiara, comenta sobre las actividades que realizan en el área donde trabaja, que es el área de empoderamiento para saber cómo se hace esta fusión de dos áreas importantes del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, “las actividades que hacemos son visitas domiciliarias, gestión de alimentos, gestión de documentos públicos, gestión de medicamentos, aplicación de estudios socioeconómicos, atenciones de primera vez, atenciones subsecuentes, canalizaciones de otras áreas, entrevistas y los apoyos económicos” (Tiara, 2024).

Tiara también comenta que con respecto al área de empoderamiento apoyan en: “canalizaciones, apoyamos en difundir talleres, difundir las conferencias, apoyamos en organización, algunas veces en los apoyos por institución o fundaciones nosotros apoyamos en la logística y gestión de talleres al personal del CJMH” (Tiara, 2024).

A menudo los profesionales de Trabajo Social facilitan que las usuarias puedan conectarse con los servicios disponibles que se les brinda el Centro de Justicia para mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH), se les da esa inclusión social para brindar oportunidades y pueden incluir habilidades para la resolución de problemas, para el caso utilizan el catálogo de oportunidades a las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a las actividades que realiza el área de empoderamiento y Trabajo Social la respuesta de ambas entrevistadas fue muy grata, sobre el gusto y la importancia de las actividades que hace Trabajo Social en el área de empoderamiento, ya que, no se basa en vincular a la usuaria al área sino, implementar técnicas e instrumentos en algunas actividades como son los proyectos productivos que cada año se aportan a las usuarias para que resulten beneficiadas a largo plazo, también se les brinda un apoyo económico que gestionan las Trabajadoras Sociales, por lo que la entrevistada Adrich, refiere: “Cuando ellas tienen un proyecto, que se llama proyecto productivo y nosotros como Trabajo Social, nos encargamos de ir hacer la vista, la entrevista y el estudio socioeconómico” (Adrich, 2024).

Otra cosa importante es la satisfacción de las profesionistas a las usuarias, al ver el empoderamiento en ellas, ya sea económico, social, político, educativo, etc. y que se vea reflejado en su autonomía, sin depender más de su generador de violencia.

3.2.3. La experiencia dentro del área de empoderamiento

Sobre la experiencia se preguntó a la encargada del despacho del área de empoderamiento, que es quien lleva un largo tiempo en la misma. Entre las usuarias se promueve un desarrollo emocional y psicológico amplio para que tengan la capacidad de tomar decisiones informadas

y autónomas y se aproximen a superar los obstáculos que vayan enfrentando. No es lo mismo trabajar con público general que con una mujer víctima de violencia, las circunstancias en las que llegan las usuarias, ya sean, golpeadas, quemadas, etc. obligan a contar con una experiencia para su atención. Orquídea, opina que:

Al principio cuando llegué, yo dije, solita no voy a poder, no puedo con este trabajo, porque me causaba mucho dolor verlas, golpeadas, quemadas, arañadas, en muy mal estado, hasta en sillas de ruedas, entonces, cuando yo llegué a verlas dije no es un trabajo que, yo no puedo, me la voy a pasar llorando, no, cuando tuve mi primera atención a una mujer me impactó mucho que no pude hablar, solo me salí y me fui al baño a llorar (Orquídea, 2024).

Tiara comenta:

Mi experiencia ha sido muy buena, muy enriquecedora, he trabajado con muchas usuarias, he aprendido muchas cosas en el año que llevo pues mi conocimiento ha sido grandioso desde la atención hasta cómo te debes de manejar, entonces, ha sido enriquecedor para mí (Tiara, 2024).

Al respecto, las autoras Carlota Guzmán y Claudia Ramos (2015), señalan que:

La experiencia es el resultado de una relación que el sujeto tiene con algo que no es él, una relación con algo que tuvo lugar en él y después de la cual ya no es el mismo; finalmente, también es una relación del sujeto con los demás, de modo que lo que impacta al sujeto tiene un efecto también en su vínculo con los otros. Evidentemente, habrá distintos tipos de experiencias: de lenguaje, sensibles, emocionales, cognitivas y relacionales. (Gomez & Ramos , 2015, pág. 1020)

3.2.4 Aportes multidisciplinarios

La colaboración de otros profesionales es muy importante, ya que, estrechamente se puede identificar más rápido y abordar los problemas sociales, emocionales y psicológicos de las usuarias que acuden a las diferentes áreas que brinda el Centro de Justicia para mujeres del Estado de Hidalgo (CJMHI), por lo que, empoderar a las mujeres no es tarea fácil para

una sola persona, lo que, lleva un proceso, por eso, desde un inicio se les brindan pláticas donde las orientan, para proporcionar los recursos que necesiten en su proceso ya sea legal, familiar, psicológico, médico, trabajo social y empoderamiento, para que cada uno de sus conocimientos, habilidades y perspectivas de un cambio negativo a uno positivo. En cuanto a Tiara, dice que igual es importante la “atención inicial” (Tiara, 2024), explicando que es el primer filtro que pasan las usuarias cuando llegan a la institución para canalizarlas a las diferentes áreas que existen.

Adrich, comenta lo siguiente sobre la colaboración de distintos profesionistas que laboran en el área de empoderamiento: “hay economistas, de informática, turismo, comercio exterior, mercadotecnia”, (Adrich, 2024). Orquídea, complementa que los profesionistas que laboran dentro del área de empoderamiento son de varias disciplinas: “administración de empresas, mercadotecnia y economía” (Orquídea, 2024)

Según la autora Lucía Álvarez (2022), en su artículo llamado “La importancia del trabajo en equipo”, refiere que:

El trabajo en equipo es pilar fundamental para el buen funcionamiento de cualquier empresa. Es la base sobre la que asentar cualquier proyecto que comprenda a varias personas. Todos tenemos habilidades y fortalezas únicas, que son fruto de nuestra experiencia y de la acumulación de conocimientos a lo largo de nuestra vida. Estos factores son propios para cada uno de nosotros y por muy amplios que sean, nunca podrían comprender todos los campos (Álvarez, 2022, pág. 1).

Algo que rescatar de este punto es sobre las áreas que trabajan en conjunto con el área de empoderamiento que son el despacho de psicología, puesto que, desempeña un papel importante en el empoderamiento de las mujeres ayudándoles a fortalecer la autoestima para que tengan confianza en sí mismas y puedan reconocer sus propias habilidades, valores y fortalezas para abordar traumas y barreras emocionales que no las dejan crecer, con el propósito de desarrollar habilidades de afrontamiento. Esto es fundamental para darles herramientas personales de manera constructiva del control de su vida.

El área de psicología, tiene mucho que ver, porque, sabemos bien que cuando una mujer esta fortalecida en la parte emocional, pues coadyuva en todos los ámbitos, no, porque se siente bien con ella misma y de ahí, ella tiene el ánimo de seguir creciendo, para estudiar, para capacitarse, para emprender, pero primero debe de estar bien (Orquídea, 2024).

El Trabajo Social también está estrechamente entrelazado en el acompañamiento de los procesos de empoderamiento de las mujeres, con el fin de no volver a caer en el círculo de violencia, hacer de su reconociendo a las mujeres de sus derechos e igualdades, ya sean en entornos o con sus redes de apoyo: “trabajo de la mano con psicología y Trabajo Social” (Orquídea, 2024).

Fusionando las dos áreas que trabajan en conjunto el área de empoderamiento, dice la autora Karina Flores (2015), en su artículo mencionado “Empoderamiento usuaria trabajadora social dentro del proceso de atención en mujeres que vivieron situación de violencia conyugal”, que:

Dentro del proceso de atención que reciben las mujeres que viven situación de violencia conyugal, el tipo de interrelación que se genere entre la usuaria y la trabajadora social incidirá en el resultado de la atención brindada. Por tal motivo es de suma importancia comenzar desmenuzando ¿Qué es una interrelación humana? Y lo que se plantea es de qué forma la variable empoderamiento son factores determinantes en toda interrelación humana de cualquier índole en especial en las que requieren de cierta sensibilidad para obtener un fin específico. (Flores, 2015, pág. 2)

3.2.5. Instituciones y asociaciones que trabajan en conjunto en empoderamiento en el CJMH

Las instituciones desempeñan un significativo apoyo a todas esas usuarias que en algún momento se inscribieron a una capacitación, taller, curso, diplomado, etc. Para el fortalecimiento del empoderamiento de las diferentes capacidades individuales para ofrecer espacios de participación económica y proporcionar un aprendizaje de calidad, que promueva el desarrollo integral de las mujeres víctimas de violencia, así como para tener una vida

tranquila y libre de violencia, por lo que el área de empoderamiento se auxilia con algunas instituciones que les brindan un catálogo de opciones en las que pueden inscribirse. Por ejemplo, refiere Orquídea que son:

Secretaría de Trabajo y Previsión Social (SPTS), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), La Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SEBISO), La fundación misión de Doña Margarita de la Coca-Cola, La A.C. Amor y Psique, La A.C. para la Protección del Cuidado de los Animales, Instituto Hidalguense para las Mujeres (IHM), Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial (IHCE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Servicio de Protección Federal, Secretaría Municipal de las Mujeres, Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) (Orquídea, 2024).

Adrich, complementa estas instituciones de las cuales están vinculadas en el área de empoderamiento y Centro de Justicia para mujeres del Estado de Hidalgo (CJMH) en equipo multidisciplinario son: “SEP, Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA), Secretaría de Comercio (SECOFI), Secretaría de Economía (SE), Instituto de Capacitaciones y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), DIF municipal y estatal, Con incubadoras del Politécnico y Defensoría Pública” (Adrich, 2024).

Tiara, comenta que las siguientes instituciones con las que el CJMH tienen vínculo tanto como en el área de empoderamiento como el área de Trabajo Social: “Derechos Humanos (DH), Instituciones de educación pública, Asociaciones para prevenir el cáncer de mama, para la lengua de señas que nos brindan para el personal del centro de justicia” (Tiara, 2024).

Estas son algunas que tienen convenios con el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo porque desempeñan un papel clave en el empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencias, al proporcionar recursos, oportunidades y apoyos personales para un cambio conceptual en sus vidas.

3.2.6. Conocimientos y habilidades de los servicios brindados a las usuarias

Una mujer empoderada suele poseer una variedad de conocimientos y habilidades que le permiten tomar el control en sus vidas, ya que, vuelven a tener un impulso, porque, ese conocimiento se transforma en habilidades prácticas a partir de los servicios que se les brinda en el área de empoderamiento, esto para ser autónomas económica y psicológicamente para así tener un cambio más equitativo y justo. Orquídea, da una participación importante: “pues yo la verdad he notado, han sido muy valiosas todas las actividades, las acciones que se realizan de empoderamiento para las usuarias, porque nos dan experiencias que podemos compartir”. (Orquídea, 2024).

Por su lado, Adrich dice lo siguiente:

Doy una atención pues trato de darle a la usuaria la seguridad que ella necesita, eh, de que se sienta acompañada, de escucharla y como uno tiene acceso a su información, este, sí la usuaria no tiene alguna escolaridad le puedo decir que, puede acudir al área de empoderamiento, a los diferentes servicios y dependiendo de la habilidad que ella tenga, bueno pues ya le digo, pasa a empoderamiento y pregunta por los cursos y talleres (Adrich, 2024).

Tiara comparte que:

A veces muchas usuarias cuando llegan la primera vez, ni siquiera saben qué habilidades tienen, con qué habilidades cuentan, por lo mismo, por el ciclo de la violencia con las que ellas viven, por el ambiente violento en la que ellas viven, no se dan cuenta de las habilidades que tienen, nosotras las apoyamos para que las encuentren, nosotras les decimos que acudan a empoderamiento, para que esas habilidades las potencialicen y puedan obtener un recurso, entonces, es muy bonito ver cómo llegan las usuarias sin ninguna experiencia y las forman (Tiara, 2024).

Esto se puede entender con la teoría feminista, porque tiene relación con sus vivencias y van cambiando, van reivindicando sus derechos como mujeres. Se hacen evidentes los problemas

derivados del sexismo y también incluyen un análisis constructivista, como lo describe la autora Iraida Vargas (2008) en su artículo “Teoría feminista y teoría antropológica”.

En general han suscitado ricas discusiones sobre la importancia de puntos de vista femeninos, hasta ahora silenciados, que se tienen para aspectos de la vida cotidiana, considerados, previamente como bien conocidos y resueltos. Por lo anterior, podemos afirmar que las teorías feministas en antropología también reflejan la rica diversidad de las orientaciones teóricas generales de nuestra disciplina, jugando un papel decisivo para moldear los debates acerca del género. (Vargas I. , 2008, pág. 2)

3.2.7. Metas y logros de las profesionales

Las metas y logros cuentan con diferentes experiencias ya sean individuales o grupales, pues los intereses son diferentes, dependiendo de la persona o en su caso de las aspiraciones de los profesionales, por ejemplo, Orquídea menciona:

Cumplir con las metas primero, cumplir con las metas de atender a más mujeres, ver que algunas otras mujeres pudieron concluir su primaria y secundaria. Y primero, yo capacitarme, porque también llegué a tomar, tomé un diplomado en tema de mercadotecnia, pues si yo no me capacito, entonces cómo las guío ¿no? (Orquídea, 2024).

Puede variar lo que quiere cada una de las mujeres, las estrategias que se plantea para alcanzar las metas personales que se propusieron, hasta contribuir a que promuevan un mundo mejor para las mujeres víctimas de violencia, pues, esto indica la capacidad de superar cualquier obstáculo y crear un impacto positivo en la vida de ellas y en las de sus hijas e hijos. Tiara comenta los logros que obtuvo sobre las usuarias:

Pues los logros de este año, fue que aprendí a atender bien a las usuarias, qué crees, yo no sabía conducir, entonces unos de mis logros y una meta es aprender a conducir el automóvil, para realizar las visitas domiciliarias que sean más eficientes y que se hagan en tiempo y forma, para mejorar la atención. También un logro que tengo aquí es que ahorita estoy en

atención inicial y estoy en Trabajo Social, entonces ya sé, sobre un área más del centro de justicia (Tiara, 2024).

Lago Eguileta (2023) orienta sobre la importancia de trazar objetivos en el ejercicio de la profesión y cumplirlos:

Antes de escoger una serie de metas determinadas, la persona debe consultarlo con su superior, pero también con uno mismo. Mantén una conversación honesta con tu gerente sobre las expectativas principales que se tienen sobre uno mismo. Además, recuerda que las cualidades adquiridas cuando se persiguen objetivos profesionales pueden ser útiles fuera del ámbito laboral. Un ejemplo sería el caso de aprender a hablar en público. (Eguileta, 2023, pág. 3)

3.2.8. Usuarias que concluyeron favorablemente las actividades

Una de las conclusiones más notables a las que se que se llegó con esta tesis, es que las licenciadas en Trabajo Social y la jefa del área de empoderamiento que fueron entrevistadas, comentaron que las usuarias concluyen satisfactoriamente la mayoría de sus actividades dentro del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, aun cuando sus actividades personales o situaciones externas son difíciles. Orquídea nos dice: “sí, la mayoría concluye, la mayoría que vinculamos y lo sé porque me mandan o me envían sus constancias y además son cursos que les ayudan mucho para el emprendimiento y fortalecimiento de sus negocios” (Orquídea, 2024).

En el trabajo de las entrevistadas, un patrón claro emerge: la resiliencia frente a la adversidad. A pesar de enfrentarse a desafíos personales en sus vidas, continúan cumpliendo con sus responsabilidades diarias con una determinación inquebrantable.

Se evidencia que son mujeres adultas que participan desde lo local con autorresponsabilidad, colaboración, contribución y trabajo voluntario para la búsqueda de soluciones e iniciativas destinadas a incrementar los niveles de democracia y responsabilidad en la gestión social cimentando competencias, a partir de sus experiencias, sus saberes y necesidades (Erazo, Jimenez, & Lopez, 2014, pág. 152).

3.2.9. Obstáculos que enfrentan las profesionales

En las experiencias de las personas entrevistadas, se hace evidente que enfrentan una serie de desafíos significativos en el desempeño de sus funciones. Entre estos desafíos se encuentran la constante lucha contra la limitación del tiempo, la escasez de personal y la falta de presupuesto por parte de las instituciones gubernamentales para las cuales trabajan. Por ejemplo, Orquídea refiere que:

Como primer punto, es la falta de personal, porque, desde hace poco más de un año me encuentro sola atendiendo el área de empoderamiento, sola, sola como personal de estructura en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, he tenido mucho apoyo de las y los jóvenes que han hecho su servicio y sus prácticas (Orquídea, 2024).

Adrich específica:

Pues creo que no hay, eh, suelo ser muy flexible, entonces, creo que yo no he tenido ningún contratiempo, trato de que sí a lo mejor haya algo en lo que yo pueda apoyar a una usuaria, pues, aunque sea no sea mi horario de trabajo trato de, o me paso de mi horario de trabajo pues pueda yo, como te diré, pues apoyarlas (Adrich, 2024).

Tiara comenta:

Mira, no he encontrado tantos obstáculos yo creo que la atención siempre es muy fluida en el área de Trabajo Social pues hay mucha empatía, hay mucho compañerismo, entonces en ese aspecto no encuentro alguna falla y lo único a veces no hay son recursos económicos a veces son limitados, entonces eso nos obstaculiza un poco en nuestro quehacer (Tiara, 2024).

La falta de tiempo emerge como un obstáculo que afecta la capacidad de estas personas para llevar a cabo sus tareas de manera efectiva. Con agendas abrumadoramente llenas y una lista interminable de responsabilidades, se ven obligadas a trabajar bajo una presión constante para cumplir con los plazos y las expectativas. A menudo, se ven obligadas a sacrificar su tiempo personal y familiar en aras de cumplir con las demandas del trabajo (Álvarez, 2022).

3.2.10. Propuestas para Trabajo Social en el área de empoderamiento

Las personas entrevistadas comparten valiosos consejos y propuestas para las y los futuros Trabajadores Sociales de la institución, basados en su experiencia y conocimientos adquiridos a lo largo de los años. Estas sugerencias no solo reflejan su profundo compromiso con el servicio público, sino que también ofrecen una guía invaluable para aquellos que están entrando en este campo de trabajo.

En primer lugar, enfatizan la importancia de la empatía al tratar con personas que sufren violencia, especialmente de género. Recuerdan a los futuros trabajadores la necesidad de comprender y validar las experiencias de quienes están en situaciones de vulnerabilidad, brindándoles un apoyo empático y libre de juicios. Destacan la importancia de escuchar activamente, mostrar comprensión y ofrecer recursos y servicios adecuados para ayudar a estas personas a superar sus dificultades

Por ejemplo, Orquídea dice que: “la primera recomendación, es que, de verdad tengan ese ánimo por el servicio al público, porque, no es sencillo atender, mucho menos atender a mujeres en situación de violencia de género, yo recomendaría que, primero fueran personas muy empáticas” (Orquídea, 2024).

Como lo refiere Tiara: “Ah, pues los consejos que les daría es que, hay que ser compañeros, el compañerismo cuenta mucho, este, dar la mejor atención, no, el mejor consejo es que atendamos como nos gustaría como a nosotros nos atendieran, entonces eso” (Tiara, 2024).

Además, sugieren que las y los futuros trabajadores tomen cursos y capacitaciones adicionales para mejorar su desempeño laboral. Reconocen que el campo del servicio público está en constante evolución y que mantenerse actualizados con las últimas tendencias, prácticas y políticas porque es esencial para ofrecer un servicio de calidad. Alientan a la

búsqueda activa de oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional que les permitan adquirir nuevas habilidades y conocimientos relevantes para su trabajo, lo que Orquídea refiere: “que se pongan en sus zapatos de cómo vienen las mujeres y que busquen prepararse cada vez más para dar una mejor atención”, (Orquídea, 2024).

Finalmente, subrayan la importancia de que las y los futuros trabajadores sociales aprendan a comportarse emocionalmente para evitar que sus propias emociones interfieran con su desempeño laboral. Reconocen que trabajar en entornos donde se enfrentan a situaciones emocionalmente desafiantes puede ser agotador y estresante donde aconsejan aprender estrategias efectivas de autorregulación emocional. Esto incluye practicar el autocuidado, buscar apoyo cuando sea necesario y desarrollar habilidades de afrontamiento saludables para manejar el estrés y la tensión emocional.

Sería, tener disponibilidad de tiempo, tener mucha perspectiva de género, empatía, eh pues no sé, el respeto, pues engloba mucho tiempo, dedicar tiempo, realmente a lo que, bueno, cuando te gusta lo que haces creo que a veces, no importa el tiempo que dedicas. Y también recomiendo darse un espacio para una misma, para la contención emocional y para liberar la carga de emociones que se tienen aquí (Orquídea, 2024).

De igual manera, refiere Tiara un consejo sobre el área de Trabajo Social para nuevos integrantes que se inscribieron a la labor del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo:

El Trabajo Social es una de las carreras más indispensables para hacer valer los derechos de las personas, entonces para Trabajo Social en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en el área que sea, va a ser muy importante, hay que hacerlo todo con mucho amor, mucha dedicación y con vocación (Tiara, 2024).

Con estas recomendaciones se cierra este apartado relacionado con el análisis de la información obtenida en las entrevistas con las Trabajadoras Sociales y se pasa al análisis de las entrevistas con las usuarias siguiendo los objetivos propuestos en la investigación. Cabe recordar que se entrevistaron a cinco usuarias, como podremos ver a continuación.

3.3. Resultados de las usuarias

Perla

Perla, cuenta actualmente con la edad de 56 años, con escolaridad técnica en Administración de Empresas de Turismo, contando con reconocimientos desde el 2016 por el Centro de Justicia de Mujeres. Tomó cursos colectivos donde creció Perla siendo artesana, tiene un reconocimiento por su participación en el “Premio Municipal de la Mujer Emprendedora impartido por el Centro de Justicia”, después el reconocimiento de “Mujeres moviendo a México” porque terminó la capacitación en “Iniciativa Personal y Desarrollo de Habilidades Empresariales”, después “Ella Hace Historia, Ella Aprende, Ella Emprende” por la empresa Crea Comunidades de Emprendedores A.C y Facebook, participó también en una expo por la asociación Yo quiero, Yo puedo de “Emprendedores de Segunda Edición” y “Las Buenas Prácticas de Higiene en el Manejo de los Alimentos” tomándolo por COPRISE, Secretaría de Salud y de Servicios de Salud de Hidalgo, participó en el “Proceso Formativo de Aprender” por Ella Emprende del 2018 y en el 2019 participó como ponente en cursos de verano para los hijos de los empleados, derivada de una convocatoria municipal para la Mujer emprendedora 2019.

Hace siete años llegó al Centro de Justicia porque buscaba hacer efectiva una pensión para ella por parte de su agresor. Había vivido en Mazatlán, Sinaloa, pero regresa al estado de Hidalgo para llevar su caso de violencia, acudiendo al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Olivia

Olivia, cuenta actualmente con la edad de 46 años, con escolaridad de licenciatura, ha realizado los siguientes cursos, talleres y capacitaciones: “Empoderamiento”, “Emprendimiento”, “Proceso Formativo de Aprender”, “Manejo de Recursos Humanos”,

“Mujer mi Pine”. Hace 8 meses llegó al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, por violencia física de su expareja.

Carmen

Carmen, actualmente cuenta con la edad de 40 años, con la escolaridad de licenciatura en el área económica administrativa. Ha realizado algunos cursos, por parte del Tecnológico de Monterrey tomó dos cursos llamados “Explore” y “Token lonch”, el primer curso duró 3 meses y el segundo duró 6 meses, arrancando con los demás cursos como “Registro de Marcas”, “GC1”, “NOMS”, “Márquetin Digital”, “TikTok”, “WhatsApp”, “Liderazgo”, “Empoderamiento”, tomó toda la semana de “Mujer mi Pine” del año 2023 y 2024. Actualmente asiste a un live de psicólogos sobre “Parejas Narcisistas”. Acude también a círculos de lectura compartiendo el libro de inteligencia emocional de Darwin y a la agrupación de “12 Pasos Miembro Activo y Prestador de Servicios”.

A finales del 2022, acudió al Centro de Justicia Para Mujeres del Estado de Hidalgo por un problema familiar, los límites en la convivencia no estaban siendo respetados por su pareja, propiciando comportamientos inadecuados y reacciones violentas, dándose cuenta de que requería una institución que le brindara apoyo jurídico.

Lupita

Lupita cuenta con la edad de 36 años, con escolaridad de licenciatura trunca, durante su estancia en el Centro de Justicia Para Mujeres del Estado de Hidalgo ha tomado lo siguientes cursos, capacitaciones o talleres enfocados más a la repostería, de ahí se desprenden los demás como lo son “Cocina Internacional”, “Panadería Industrial”, “Dulces Mexicanos”, “Gelatinas Artísticas”, “Elaboración y Decoración de pasteles”, “Pay y Canapés”, “Pastas y Ensaladas”, “Plan de Negocios”, “Registro de marca”, “Manejo de Alimentos”, “Manejo (conducir vehículos)”, “Primeros Auxilios”, “Repostería”, cursos de Mujeres Moviendo a

México: “Yo quiero, Yo puedo”, “Bancos Comunitarios”, “Elaboración de Materiales Elásticos”, “Canva”, “Propiedades de Registro de Marca”, “Bisutería Básica”, “Consejos de Creación de Marca”, “Modificaciones a la Nom-051-SCI-SSA1-2010”, “Empoderamiento y Desarrollo Mujeres”, “Logan, Marca, Slogan y Nombre de mi Negocio”, “Lotería deja de Jugar y Registrarlo”, “Toda Emprendedora Debe Saber”, “Tanatología en el Entorno Familiar”, “Chocolate Artístico”, “Estrategias de Ventas”, “Principios de Administración Estratégica” y “Manejo de Recursos Humanos”, “Especificaciones Generales: Etiquetado para Alimentos y Bebidas Alcohólicas”, “Recursos Humanos”.

Hace siete años, en el 2018, acudió al Centro de Justicia para Mujeres por la desesperación de la situación de violencia que estaba viviendo. Una amiga de su confianza le recomendó la institución y ahí encontró atención pronta.

Gabriela

Gabriela actualmente cuenta con la edad de 50 años, con escolaridad trunca en Licenciatura en Derecho, durante su estado activo en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo acudió a los siguientes cursos por la asociación Amor y Psique: “Parejas Narcisistas”, “El Poder de las Emociones”, “Un Psico-Cafe”, “Las Máscaras del Narcisismo”, “La Magia de la Navidad”, “Recuperándose del Abuso Narcisista”, “Sexualidad sin Dudas”, “El Miedo a Enamorarse”.

En mayo de 2023 acudió al Centro de Justicia para Mujeres para el Estado de Hidalgo, porque había escuchado que siempre la nombraban como la “casa rosa”, su acercamiento fue a raíz de situaciones de violencia con su expareja. Los policías que estuvieron involucrados en la detención del agresor le informaron sobre la existencia de la institución y decidió acudir a pedir apoyo.

3.4. Análisis de resultados de las usuarias

3.4.1. El trato del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo

El trato hacia las mujeres que han sufrido violencia siempre debe basarse sobre principios éticos de los profesionales del tema, puesto que, deben tener un conocimiento de principios básicos como lo es el respeto, empatía, comprensión, etc. para no vulnerar sus derechos humanos de las mismas, es necesario promover la sensibilidad de toda la comunidad ante la problemática de la violencia de género a fin de que conozcan sus derechos. Sobre sus experiencias en la atención, las usuarias mencionan lo siguiente: “pues me sentí apoyada y sentía padre” (Perla, 2025); “la primera vez llegas, estás vulnerable, teniendo un trato arropado, te hacen sentir segura y no temer a lo que va a pasar, a la sociedad, etc.” (Olivia, 2025), “ay, el trato es excelente hija” (Gabriela, 2025).

Aunque también aprecian aspectos que podrían mejorar: “en vigilancia 0 calidez, 0 humanitario, atención inicial cortés, pero, 0 humanitario, 0 amabilidad solo cortesía” (Carmen, 2025); “en el primer filtro no me fue muy bien y por eso me di pa´abajo un poquito, la chica que me atendió fue grosera en el aspecto que iba entre dudosa de si o no, o que lo estaba haciendo bien” (Lupita, 2025).

Para complemento de esta pregunta, se accedió a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), que define cuatro ejes fundamentales de la política nacional garantizando el derecho a una vida libre de violencia los cuales son: “prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias hacia las mujeres” (Cámara de Diputados, 2024, pág. 2) y las autoras Carolina Alonso, Rosario Cacho, Irene Gonzáles, Eufemia Herrera y Javier Ramírez (2024) aportan que:

La sensibilización y formación en materia de género son necesarias para facilitar la prevención y la detección de posibles situaciones de violencia de género, para saber abordar el tema en las aulas ayudando al alumnado a identificar desde los primeros síntomas, a visibilizar falsos

mitos sobre el amor-romántico que vinculan el amor con la posesión, los celos o el control, y enseñar a valorar positivamente las relaciones afectivas basadas en la igualdad, la libertad, la equidad y el respeto. (Alonso, Cacho, González, Herrera, & Ramírez, 2024, pág. 63)

3.4.2. Primera atención en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo

Los servicios son importantes para la atención de las usuarias en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, porque abordan diferentes temas y las diversas áreas están interrelacionadas. Es por eso que con cada profesional cumpliendo su rol dentro de la institución se logra una atención integral y la protección de las víctimas, por eso, es fundamental el buen funcionamiento y los recursos que cada área tiene para garantizar una atención efectiva como lo es el área de psicología, jurídica, atención inicial, jurídico familiar, trabajo social, empoderamiento, área médica, fortalecimiento y todas las demás que integran el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

Las entrevistadas comentaron lo siguiente sobre sus experiencias en la primera atención: “el Ministerio Público me dijo de los servicios que ofrecía el Centro de Justicia para Mujeres” (Perla, 2025); “no conocía las áreas, porque llegas vulnerable, en ese momento me acompañó un familiar y así comencé a conocer las áreas” (Olivia, 2025); “me hicieron sentirme a salvo, es lo que esperaba ahí, sentirme a salvo, yo no sabía qué esperar en psicología, atención médica, trabajo social, nada de eso, jamás me lo imaginé, yo solo quería sentirme a salvo”(Carmen, 2025); “sí, yo iba específicamente a una cosa, yo solo quería separarme, que me separaran y ya con el tiempo y la terapia me ayudaron a dejarlo” (Lupita, 2025); “no pues como no conocía nada, ni sabía qué servicios prestaba y ahí me explicaron las chicas, ellas me explicaron los servicios que prestaban, incluso el de empoderamiento, todo me explicaron ahí” (Gabriela, 2025).

Se observa que una buena atención a las usuarias desde el primer momento es lo primordial, como lo comentaron, es lo más indispensable porque llegan vulnerables a la situación, por lo

que, una institución que trata de violencia de género debe contar con un equipo que debe estar en constante capacitación para dar una buena atención integral. Teniendo los conocimientos necesarios la interrelación entre usuaria y especialista de cada área transcurre adecuadamente, para asegurar que las mujeres víctimas de violencia reciban el apoyo necesario en todos los aspectos de su vida. El Centro de justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (2025) en su misión y visión específica que se dedica a: “otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad, contribuyendo así en su acceso a la justicia y una vida libre de violencia”. (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2025, pág. 1).

3.4.3 Experiencias de las usuarias en el Centro de Justicia para Mujeres de Hidalgo

Para esta pregunta se basó en las experiencias de las usuarias que pasaron por los servicios del CJMH, en esta y otras instituciones que trabajan atendiendo a casos de mujeres que vivieron violencia, deben tener servicios de calidad y brindarlos de manera personalizada a cada una de las usuarias. Uno de los aspectos que se deben detectar es que las usuarias tengan una red de apoyo para tener esa sensación de acompañamiento y puedan abrirse poco a poco para suavizar las barreras que impedían su empoderamiento y poder empezar a combatir los miedos que las paralizaban.

Es muy complejo hablar sobre las emociones y expectativas que tienen al acudir a la institución, pero esperan encontrar un espacio que les genere confianza, como lo dicen en las entrevistas: “mi experiencia fue que le importo a alguien, en todas las áreas, me hacen sentir cobijada” (Perla, 2025); “muy gratas mis experiencias en todas las áreas, muchas enseñanzas y agradables” (Olivia, 2025); “pues mira, después de la primera cita que tuve, decidí continuar en la atención psicológica y para la jurídica les dije que me dieran chance, que prefería solo tomar la atención psicológica, entonces seguí con mis terapias individuales” (Carmen, 2025); “ah, bueno, lo bueno de las cosas, en el Centro de Justicia para Mujeres del

Estado de Hidalgo, encontré un abrigo, un lugar seguro, un salvavidas” (Lupita, 2025); “pues he estado acudiendo a casi a todo, hija, y he tenido muchas experiencias, la atención es muy buena y pues he ido a psicología y apoya, en empoderamiento también me ayudan y a mis citas de jurídico penal” (Gabriela, 2025).

Con lo anteriormente dicho, las experiencias negativas de las mujeres víctimas de violencia pueden ser transformadoras en las instituciones, en este caso en el Centro de Justicia para Mujeres, pero también pueden estar llenas de desafíos. Por lo que, la clave radica en un enfoque integral, sensible y personalizado, que considere las diversas dimensiones del trauma y la recuperación. Deborah Atance (2017) aporta en ese sentido:

La experiencia vivida por las mujeres víctimas de violencia de género influye de forma significativa en su salud dado que el maltrato es un proceso largo y continuo en el que se deteriora la integridad de la mujer, dando como consecuencias una salud física y psicológica deficiente, trastornos familiares y del grupo social. Se trata de un fenómeno que afecta la salud de la persona y que tiene repercusiones en la salud pública en todos los niveles. (Atance, 2017, pág. 2)

3.4.4. Cursos o talleres

Es importante que las usuarias tengan o desarrollen un viaje de autodescubrimiento para aventurarse a lo que les gusta hacer, donde se puede no solo buscar aprender una habilidad o un tema en específico, sino un descubrimiento más sobre sus intereses y su potencial, así mismo, cuando toman un curso las usuarias deben tener en cuenta cómo destacar o mostrar que el curso se ajusta a sus necesidades, a sus expectativas y sobre todo a sus deseos de crecimiento personal.

Las entrevistadas refirieron lo siguiente: “yo decidí tomar los cursos por trabajo y por la edad, para emprender mi propio negocio” (Perla, 2025); “yo los tomé por curiosidad y más porque algunos son en línea” (Olivia, 2025); “fue hasta más avanzada en mis terapias, y ya en los últimos dos meses me sentí un poco fortalecida emocionalmente y con menos confusión,

empezaba a tener claridad para poder escuchar las opciones que había en empoderamiento” (Carmen, 2025); “el área de psicología, me llevó al área de empoderamiento, donde continué mis estudios, además de los cursos y las alianzas que tienen con los diferentes institutos, me agarré y no me solté” (Lupita, 2025); “pues mira nos hacen saber de todos los talleres. Estamos en un grupo de Whatsapp y pues nos hace el favor la licenciada de saber sobre los cursos que van a haber y así es como he decidido ir” (Gabriela, 2025).

Después de esto, la institución desarrolla en cada caso una serie de opciones sobre su decisión, aunque alguna mujer hubiera ido por curiosidad, para desarrollar un trabajo, o por cuestiones de edad, toman en cuenta lo emocional y el autoconocimiento que las usuarias experimentan durante el proceso. Por eso, es importante el área de empoderamiento, para que las usuarias tomen decisiones en cualquiera de los ámbitos de su vida y tengan herramientas para su reconocimiento y visibilidad a partir de los aportes en los talleres y cursos que hayan decidido tomar. Las mujeres pasan a tener voz en diferentes ámbitos de su vida y salen de su zona de confort, pudiendo decidir sobre el futuro tanto de ellas como la de sus hijas, hijos y familia; según los autores Paula Díez, Cristóbal Muñoz, Gino Montenegro y Angela Segura (2023):

La toma de decisiones ha sido considerada como un factor importante en el empoderamiento de las mujeres y en la disminución de la violencia hacia ellas, por eso, es importante tener en cuenta los procesos cognitivos que están implicados a la hora de tomar decisiones y sus implicaciones en mujeres violentadas. (Díez, Muñoz, Montenegro, & Segura, 2023, pág. 152).

3.4.5. Aspectos personales que se fortalecieron a partir de su contacto con el área de empoderamiento

Las mujeres entrevistadas comentaron sobre el saber y el aprender a reconocer y gestionar sus emociones de manera más saludable dependiendo de la situación o la circunstancia del problema que tengan, así como, el desarrollo de la autoestima, porque, a través de las actividades para reconocer su valor y sus logros, de lo más pequeño hasta lo más grande,

fueron consiguiendo un cambio de mentalidad. Otro aspecto que se presenta es la autonomía financiera, esta puede incluir educación financiera básica, gestión de presupuestos o de emprendimiento, basándose en sus fortalezas, sueños y aspiraciones.

Lo que dicen, las usuarias entrevistadas: “personalmente, fue algo de mí, algo que no lo veía venir, pude abrir los ojos, me costaba entender el porqué de las cosas, incluso las más sencillas, una de ellas vestirme y peinarme” (Perla, 2025); “personalmente, fue algo muy bueno porque pude salir de mi zona de confort” (Olivia, 2025); “descubrí mis talentos porque no los veía por la violencia hacia mi persona. Se me había devaluado y con la terapia entendí que todavía seguía ejerciendo esa devaluación como persona, entonces, yo creí que no podía hacer muchas cosas” (Carmen, 2025); “mira de entrada la seguridad en mí, la economía, la seguridad, el desenvolvimiento en grandes rasgos” (Lupita, 2025); “mi seguridad, me he vuelto muy segura, me he vuelto una mujer muy segura, muy firme, muy positiva, todo eso y más logré” (Gabriela, 2025).

Las actividades ayudan a fortalecer aspectos clave como la autoestima, la autonomía y a tener un espacio para expresar su creatividad y sus aspiraciones de manera libre, para defender sus derechos o expresar su opinión con confianza, enfocándose en sus fortalezas, pero también con la ayuda de los profesionales que imparten cursos y talleres destinados a las usuarias, para que se adapten a sus actividades cuando sea necesario, siendo inclusivos y comprensivos como parte de las claves para que avancen en sus procesos de recuperación y empoderamiento.

3.4.6. Procesos de aprendizaje en los cursos o talleres

El aprendizaje es un proceso que van adoptando las mujeres que fueron víctimas de violencia con los talleres, cursos o capacitaciones que ellas van eligiendo durante su estancia en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (CJMHI), con más exactitud por el área de empoderamiento, puesto que, deben promover sus habilidades prácticas y personales para poder ingresar al mundo laboral. Los talleres, cursos o capacitaciones que brindan las

instituciones se centran en el fortalecimiento personal, para la revalorización de las experiencias de vida de cada mujer y para poder transformar su realidad.

Con base en sus experiencias, las usuarias comentan lo siguiente: “fue que nunca me vieron diferente, la gente te hace chiquita, pero aprendes cómo apapacharte te hace sentir bien, aún sigo acudiendo a psicología y teniendo una imagen de 180°” (Perla, 2025); “la enseñanza de cada persona es cuestión de administrar y poder tomar una decisión económica, puesto que estas en estado vulnerable” (Olivia, 2025); “los cursos que más he utilizado fueron los que tomé en el Tec. de Monterrey porque fueron muy confrontantes con mis ideas y lo que yo pensaba que era bien para mi negocio, porque era cuestionado” (Carmen, 2025); “mis procesos de aprendizaje fueron preferenciales, a mí me gusta lo que es la cocina y era algo que yo iba y me olvidaba de todo, de hecho, cualquier curso que tomo respecto al área de alimentos me sirve” (Lupita, 2025); “pues mira, este depende el curso o taller verdad, este, los de psicología, pues son excelentes que me han servido mucho y más para mi seguridad, los talleres igual son excelentes” (Gabriela, 2025).

Con este enfoque multidimensional se integran habilidades prácticas para el apoyo emocional, el fortalecimiento de la autoestima y la autonomía. Es esencial para asegurar que el proceso de aprendizaje no solo sea útil en términos de nuevas habilidades, sino también en la transformación personal que las mujeres víctimas de violencia para reconstruir sus vidas, como lo señala la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2023): “algunos consejos para facilitar el aprendizaje son: establecer reglas de convivencia básicas, evitar provocaciones y frustraciones, invitar a la reflexión, hacer pausas si alguna persona se siente afectada emocionalmente” (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2023, pág. 57).

3.4.7. La formación de habilidades económicas

Para las mujeres víctimas de violencia es muy importante cómo se desarrollan habilidades a lo largo de los procesos de supervivencia que viven día con día, especialmente en el ámbito económico, puesto que, además de reconstruirse para la propia sanación, también lo hacen

para el empoderamiento y emprendimiento en lo personal y colectivo. Las experiencias externas e internas les permiten seguir adelante y sobreponerse a los obstáculos que enfrentan. Muchas mujeres, pueden desarrollar más fácilmente sus habilidades que otras, por su situación de violencia, pero sus fuerza y determinación las convierte en modelos a seguir, a menudo sin necesidad de que se expresen de manera abierta. “Sí, definitivamente, los cursos de habilidades económicas son muy útiles” (Perla, 2025); “sí, me han ayudado mucho” (Olivia, 2025); “pues para ahorita, para el área de emprendedora sí, uno de mis sueños o anhelos es ser también capacitadora de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social” (Carmen, 2025); “sí, definitivamente sí, los cursos promueven muchos cambios en nosotras”(Lupita, 2025); “sí, sí, con los cursos se abrió otro panorama para mí” (Gabriela, 2025).

Paralelo al proceso de sanar y reconstruirse después de las violencias, se crea un espacio donde se forman habilidades para liderar, apoyar y transformar la sociedad, para saber protegerse o para compartir experiencias con otras mujeres víctimas de violencias y para transmitirles mensajes poderosos. Estas habilidades las convierten en resilientes.

La resiliencia es considerada como una competencia personal y colectiva, utilizada para afrontar con éxito las situaciones adversas y problemáticas. Es una competencia debido a que se integran procesos cognitivos, afectivos, relacionales y conductuales que hacen posible el desarrollo con éxito de actuaciones de prevención y de intervención ante las situaciones de riesgo y las consecuencias que éstos puedan tener. (Lozano, 2017, pág. 12)

3.4.8. El diseño de los cursos y talleres

Los cursos y talleres destinados a mujeres víctimas de violencia están muy bien diseñados para garantizar que cada participante no sólo adquiera conocimientos, sino que tengan una capacitación duradera y aplicable para la supervivencia económica; para tener un espacio en el que puedan desarrollarse, basadas en la confianza en sí mismas: “mira, las actividades nos comen el tiempo porque son autogestivas y esto con el énfasis de adecuarse a tus horarios y sus actividades personales” (Perla, 2025); “sí, la verdad sí son precisos los cursos, aunque

algunos sean retirados de mi domicilio, pero valen la pena” (Oliva, 2025); “sí mira, porque pues tenemos talleres que sí les falta tiempo, cuando son interesantes no, algunos son de una hora y siento que les falta más tiempo” (Gabriela, 2025).

Por lo anterior es necesario que los cursos, talleres o capacitaciones estén bien diseñados, para ofrecer soluciones a corto, mediano y largo plazo, que permitan a las mujeres obtener conocimientos prácticos, que pondrán a funcionar para poder emprender y empoderarse.

3.4.9. Retos o una dificultad durante su formación

Sobre este punto los retos vividos cuando realizaban los talleres o capacitaciones, pueden surgir durante su autoconocimiento y autoexploración, para que este enfoque se pueda centrar en los aspectos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia. Esto se convierte en una oportunidad para fortalecer la resiliencia personal, porque cada persona que decide emprender este camino se puede encontrar con muchas dificultades y es necesario tener herramientas variadas para enfrentarlas, como lo comentan las siguientes usuarias: “el dinero y las herramientas digitales” (Perla, 2025); “mantenerme, porque ya creí que lo iba a dejar, que no iba a poder, pero seguí y entonces me superé, tenía muchos problemas, me quedé en 0 y pues nos quedamos con nada, pero salí adelante” (Olivia, 2025); “creo estar formada, uno de mis obstáculos fue darme cuenta del tema del fracaso, el día de hoy tengo oportunidades y si no puedo resolver las cosas inmediatamente, no pasa nada” (Carmen, 2025); “al principio era lo económico porque has de cuenta que, incluso hasta ahorita en ICATI pues solo pagas el taller, pero tú debes de llevar todo lo que se ocupa, entonces eso fue algo complicado para mí” (Lupita, 2025); “pues en lo económico, aquí en mi negocio, tengo una estética, para eso me echaron la mano y con eso estamos trabajando y con apoyo, eso se ha fortalecido demasiado” (Gabriela, 2025).

Aunque los cursos, talleres o capacitaciones son una valiosa oportunidad de crecimiento, no siempre es fácil navegar contra la corriente para sobrevivir. Al establecer metas pequeñas y alcanzables las mujeres se sienten útiles y capacitadas para enfrentar cualquier situación. Este

es un desafío especialmente grande para quienes intentan equilibrar varias áreas de su vida al mismo tiempo, que, con la estructura adecuada y el apoyo necesario, cada desafío se convierte en una oportunidad para fortalecer el proceso de aprender nuevas habilidades y fomentar la superación personal.

3.4.10. Utilidad de los conocimientos obtenidos en los cursos o talleres

Sobre los conocimientos obtenidos de las usuarias además de adquirir las habilidades y conocimientos prácticos también hubo un impacto emocional y personal en el proceso de empoderamiento; por eso, es importante generar espacios para promover la sanación y el autodescubrimiento. A través de estos cursos, talleres o capacitaciones, deben tener ese sentido de construir una identidad y confianza para tomar un control de su vida en el presente y el futuro. “La verdad me ayudó mucho en lo personal y lo laboral porque me ayudaron a ver lo que valgo como persona” (Perla, 2025); “los talleres de psicología emocionalmente me ayudaron mucho para desahogarme” (Olivia, 2025); “el tema de empleándome a mí y en mi emprendimiento se fortaleció, siendo así, como te había comentado, queriendo ser capacitadora de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social” (Carmen, 2025); “los cursos me han ayudado de todas las maneras, porque curso que yo he tomado me ha servido, para empezar, mi objetivo cuando empecé los cursos, porque eran gratuitos ahí en ICATHI, eran para tener conocimientos para ser independiente económicamente” (Lupita, 2025); “en mi persona y en mi negocio he llevado a cabo lo que he aprendido, de hecho, los he ocupado, casi todos, como los talleres psicológicos, pues todo lo que nos dan, la formación que nos dan ha servido” (Gabriela, 2025).

Los conocimientos obtenidos por las usuarias mediante los talleres, cursos y capacitaciones les permiten identificar y manejar las herramientas para el bienestar interior y comenzar el proceso de sanación-aprendizaje. Por otro lado, cuando toman un curso elegido personalmente, es cuando generan oportunidades de empleo y emprendimiento.

Los contenidos del curso se han diseñado considerando que la atención a las mujeres violentadas inicia desde el primer contacto con la institución. Cada servidor o servidora que atienda estas situaciones debe contar con las herramientas cognoscitivas, procedimentales y actitudinales que le permitan brindar la atención pertinente y oportuna desde su ámbito de competencia, sea la recepción, el trabajo social, la atención psicológica, la orientación jurídica o el acompañamiento. (Universidad Virtual del Estado de Michoacán, 2025, pág. 1)

3.4.11. Inserción laboral

Tras tomar los cursos, talleres o capacitaciones a medida que va aprendiendo nuevas habilidades, para las mujeres se abren nuevas oportunidades para crecer en lo personal. A veces las usuarias pueden tomar algún curso, taller o capacitación considerando inclinado al tema de economía que resulta de mucha utilidad para generar ingresos. “Hice mi marca y mi emprendimiento llamado Pachoa, aun falta de terminar de afinar y por eso pedí un préstamo que estoy pagando, porque bajaron las ventas y por eso me metí a una empresa a trabajar” (Perla, 2025); “la verdad con el apoyo que me dieron me ayudaron bastante, no es tan fácil y no tener dinero es difícil, es un proceso lento, pero ahí voy, porque mi pareja destruyó mis cosas” (Olivia, 2025); “metí mis datos a la bolsa del trabajo, pero después rechacé el empleo porque no tengo disponibilidad, no se acomodaban mis horarios, entre la atención a mis hijos y mi emprendimiento. Afortunadamente me va bien con mi emprendimiento” (Carmen, 2025); “yo no he buscado empleo, bueno hasta la fecha, no he ingresado ninguna solicitud de trabajo siempre ha sido autoempleo” (Lupita, 2025); “yo trabajo y tengo mi negocio propio y aquí estoy trabajando con el apoyo que me dio el Centro de Justicia” (Gabriela, 2025).

La generación de ingresos mediante la reinserción laboral o el autoempleo es evidente, no siempre desean o están en condiciones de laborar en espacios que no son propios, porque no se acoplan con sus horarios, con sus labores domésticas, por la distancia, o cualquier otra circunstancia y optan por cancelar algún contrato laboral o simplemente no buscan contratos porque los cursos, talleres o capacitaciones les dieron habilidades para desempeñarse en el comercio y en sus emprendimientos. Lo importante es que consiguen salir del ciclo de la dependencia económica que tenían anteriormente y del entorno de violencia que les afectaba.

3.4.12. La atención del Centro de Justicia para Mujeres del Estado Hidalgo

La atención que se realiza en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo tiene un diseño integral para brindar un espacio acogedor donde se combine la atención inicial, la atención médica, la atención psicológica, la atención legal (materia familiar y penal), la atención de Trabajo Social y la atención de empoderamiento. Las áreas son accesibles y efectivas, se constituyen como un lugar seguro y acogedor, donde las mujeres víctimas de violencia puedan recibir una atención multidisciplinaria. “Cuando llegas por primera vez piensas que el mundo está mal, pero el primer día al sacar tu cita y al ingreso deben empezar una explicación sobre la violencia y te digo que a la institución ingresan 10 personas nuevas diariamente” (Perla, 2025); “los servicios que ofrecen, el catálogo de oportunidades que te dan a escoger, eso nos ayuda para enfrentar las diferentes situaciones que pasamos y obtener otros ingresos” (Olivia, 2025); “opino que debería existir un albergue, sería una buena opción, sería como una sugerencia. En las áreas encontré un cambio radical, igual sugiero un área donde se reciban a las usuarias por tiempo determinado para fortalecerlas y sean independientes” (Carmen, 2025); “sugiero que haya un filtro, no un filtro, sino como una mini terapia, antes de que te pasen con la que nos está recibiendo porque llegamos con muchos problemas y lo que necesitamos es que nos escuchen” (Lupita, 2025); “pues mira hay demasiadas cosas y todos los cursos, talleres, todo lo que nos dan para emprender son muy buenos, de hecho, ahorita estamos precisamente, fue el secretario de economía y estamos para un proyecto, para agrandar el negocio” (Gabriela, 2025).

Las instituciones que ofrecen los servicios para mujeres que fueron víctimas de violencia tienen la misión de atenderlas y que no vuelvan a caer al círculo de violencia. Las mujeres llegan ahí buscando un refugio tanto físico, como emocional y el personal no solo se centra en curar las heridas del pasado, sino también en empoderar a las mujeres para que puedan construir sus vidas de manera independiente, como lo dice en su página del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (2025), en su objetivo:

Coordinar y articular dentro de un mismo espacio las acciones que realizan dependencias encargadas de derechos humanos, seguridad pública, procuración de justicia, administración de justicia, educación, salud y mecanismos para el adelanto de las mujeres, entre otras, considerando la multiculturalidad, favoreciendo la atención gratuita, interinstitucional y oportuna (Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, 2025, pág. 1)

3.4.13. Cambios y logros de las usuarias

Las mujeres víctimas de violencia generan sus propios cambios cuando toman decisiones como acudir al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo y al participar en cursos, talleres o capacitaciones. Estas actividades pueden ser un catalizador de transformación personal y social; para muchas mujeres dar el primer paso es muy importante y las herramientas que adquieren les permiten que puedan acceder a nuevas oportunidades laborales y generar cambios en sus relaciones familiares y a nivel personal, entre otras. Narran que: “en lo personal, me siento fuerte, segura, comprometida, con mucha salud, aprendí a no esperar nada de nadie y siempre dispuesta a aprender” (Perla, 2025); “ya estoy mejor, yo misma me he dicho que estoy bien, por lo que, con mis hijas y familia han dicho que el cambio valió la pena, por lo que, tengo que salir a triunfar” (Olivia, 2025); “haber llegado al CJMH me dio una certeza jurídica porque ciertamente se me deslindaron todos los cargos de faltas que no había cometido y me sentí más segura, protegida o más a salvo, me dio certeza” (Carmen, 2025); “mira los cambios positivos se han visto en mi familia para empezar y yo lo he visto y sí es cierto, si la mamá cabeza de familia, si tú como mujer estás bien, ya todo lo demás en automático se pone en su lugar” (Lupita, 2025); “creo que he tenido muchos cambios, aunque soy una mujer muy positiva, en el trabajo, para salir adelante, con mi vida personal, independiente de la situación que viví, soy una mujer positiva y más con los apoyos que nos brindan” (Gabriela, 2025).

En conclusión, para obtener esos cambios las mujeres encontraron su valor para tomar las riendas de sus vidas, para poder redescubrir sus fuerzas y finalmente renacer o ser resilientes.

El pensamiento positivo suele comenzar con el diálogo interno. El diálogo interno es ese flujo interminable de pensamientos no manifestados que te pasan por la cabeza. Estos pensamientos automáticos pueden ser positivos o negativos. Parte del diálogo interno proviene de la lógica y la razón. Otra parte puede surgir de las ideas erróneas que te creas por falta de información o expectativas consecuentes con las ideas preconcebidas de lo que podría suceder (Theimer, 2020, pág. 1)

3.4.14. Aspectos en construcción relacionados con el empoderamiento de las mujeres

Considerando y valorando que el camino que recorren las mujeres para trabajar en sus aspectos personales, abordar sus inseguridades, superar las adversidades vividas al lado del generador de violencia, así como los desafíos para el emprendimiento y la independencia económica; podemos considerar que los logros son evidentes, pero también hay aspectos en construcción, como lo dicen las entrevistadas: “considero que es lo financiero en lo que más he avanzado, porque solita solvento mis gastos, pero me falta todavía avanzar en la salud y generar fondos para una pensión” (Perla, 2025); “considero que me falta todavía trabajar en la salud y en lo económico” (Olivia, 2025); “yo hoy me siento agradecida, de lo que soy, porque quiero alimentarme, me veo a mí con amor, comprensión, paciencia, siento que cada día puedo ser mejor persona” (Carmen, 2025); “con respecto a mi negocio, voy poco a poquito, porque me estoy posicionando en cadenas comerciales y en otros lugares, lleva tiempo, por ahorita cuento con mi registro de marca, cuento con una tabla nutricional y ahí voy” (Lupita, 2025); “todavía tengo estas propuestas de conseguirlo, porque pues estamos en espera que nos apoyen, tengo más metas por lograrlas y metas de agrandar mi negocio, metas de seguir estudiando, entonces estas metas sé que las voy a lograr” (Gabriela, 2025).

Hablar de procesos personales en un tema que abarca varios aspectos de la vida, en lo familiar, en la atención física, a la salud, en los aspectos económicos, emocionales y psicológicos, porque las usuarias sufrieron violencias y tenían inseguridades e intentan enfocarse en sí mismas para recuperar el control, como lo dice la autora Nidia Hidalgo (2020), en su artículo “Salir de la violencia de género: un triple salto para las mujeres”: “las

personas que están en la primera línea de contacto deben tener la capacitación y contar con protocolos claros, para evitar enfoques arriesgados de atención que coloquen la vergüenza y la responsabilidad de la violencia en quienes la sufren” (Hidalgo, 2020, pág. 1).

3.4.15. Mensaje a las usuarias nuevas sobre los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo

Las entrevistadas comparten consejos para que otras usuarias utilicen los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, porque es muy enriquecedor contar con la ayuda de los profesionales que trabajan en la institución. Manifiestan que es un espacio seguro donde pueden expresar sus emociones, sentirse apapachadas, tener apoyo emocional, aprender nuevas herramientas para manejar cualquier situación, porque llegaron vulnerables, habiendo perdido el control de ellas mismas.

Las recomendaciones que nos dan son las siguientes: “aceptar consejos, que no se sienten agredidas, porque cuando vives violencia lo justificas, pero cuando ya se dieron cuenta de la violencia en su vida es cuando empiezan a recibir los consejos” (Perla, 2024); “yo siempre he dicho que nosotras y nuestros hijos son primero y el tiempo que se invierta en una misma va a valer la pena” (Olivia, 2025); “que cada uno tiene su fondo de sufrimiento, que puedan aprovechar todos los servicios que brinda el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, no me gustaría que llegaran a algo riesgoso” (Carmen, 2025); “es complicado cuando una mujer aún se encuentra en una situación similar y aun no va. Es complicado, incluso darle un consejo porque he entendido que no puedes dar un consejo a alguien si no está preparado o si no quiere ver” (Lupita, 2025); “pues mira, yo les aconsejaría que yo les he dicho que le echen muchas ganas, que debemos dejar lo que pasó atrás, que debemos ver el futuro y que la verdad el Centro de Justicia nos apoya incondicionalmente en muchos aspectos y todo eso y aprovechar que no estamos solas para adelante” (Gabriela, 2025).

3.4.16. Los servicios del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo y sus diferentes servicios que presta a las usuarias, son útiles para que reconozcan que merecen una vida libre de abusos y maltrato. Es importante mencionar que primero está su bienestar y su dignidad para salir del círculo de violencia. Las entrevistadas transmiten a las usuarias que: “aprendan a perdonarse por que han sufrido violencia, aprovechen al máximo los servicios gratuitos que ofrece el Centro de Justicia para Mujeres” (Perla, 2025); “mi mensaje es que se trata de un lugar seguro, dense la oportunidad de poder asistir a todos los servicios que ofrece el Centro de Justicia. Con lo económico hay mucha oportunidad, de igual manera con los proyectos” (Olivia, 2025); “pues me he encontrado a personas que me han dicho y yo les he dicho que se acerquen al Centro de Justicia que la atención es excelente, que vayan y estoy segura de que les ayudan mucho” (Gabriela, 2025). También se enuncian aspectos como los siguientes:

La violencia está normalizada, muchas mujeres dicen que solo fue un pancho, para nada, tanto está la violencia normalizada que cuando ya tienen el ojo morado, collarín, muletas, es cuando se dan cuenta que su vida está en peligro, pues mi mensaje es, ciertamente la violencia se normaliza al grado de tener alto riesgo para ellas como para sus hijos y se puede encontrar ayuda en el CJMH (Carmen, 2025).

Qué se acerquen, que se informen y que no vayan con pensamientos de, bueno, si no conoce absolutamente nada del centro que vayan y se informen y tengan fe en la institución, pero si alguien más les ha dicho algo negativo de todas maneras vayan e infórmense (Lupita, 2025).

El proceso de autoconfianza entre las mujeres que pasaron por situaciones de violencia es muy complicado, pero no imposible, a veces por sentirse culpables por lo sucedido deciden no acudir a sus sesiones con los profesionistas, por otro lado, ese acompañamiento ayuda a dar pasos pequeños para su sanación, para tener una vida libre sin violencia y que tengan la posibilidad de poder no volver a ser vulnerables.

Por último, se pidió a las entrevistadas que dieran opiniones, comentarios, expresaran sentimientos o agradecimientos. “Lo que puedo decir que las leyes están hechas por hombres y para hombres, todo ese rollo de las leyes no resuelve nada, no ponen atención a los verdaderos problemas de la sociedad” (Perla, 2025); “no tengo comentario, pero eso sí, muchas felicitaciones al área de empoderamiento por la responsabilidad de trabajo, estoy muy agradecida con las Trabajadoras Sociales” (Olivia, 2025); “cuando escuché a la maestra Isabel Sepúlveda Montaña yo he pensado cómo la sociedad normaliza la violencia y la educación violenta, por eso es necesario dejar de normalizarla para poder erradicarla.” (Carmen, 2025); “un reconocimiento al área de empoderamiento porque, realmente buscan la misión, las alianzas para hacer y que nos den los cursos gratuitamente y abran espacios de comercialización, el área de psicología mis respetos y a la de trabajo social también”, (Lupita, 2025); “afortunadamente yo pues estoy agradecida con el Centro de Justicia, siempre le digo a la licenciada o al que tenga que decirle que gracias, no tengo quejas, al contrario, estoy agradecida” (Gabriela, 2025).

Estos son algunos comentarios que hicieron las entrevistadas, a partir de sus experiencias dentro del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. Con esto se considera que las expectativas de las usuarias y el papel que realiza el área de empoderamiento a través de profesionales de Trabajo Social cumplen con lo que se requiere, para trabajar a favor de una cultura sin violencia de género y con oportunidades iguales para todas las personas.

Conclusiones

La investigación permitió reconocer que el empoderamiento es un proceso dinámico y multidimensional que busca fortalecer a individuos y comunidades para que puedan ejercer control sobre sus vidas y entornos. En el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo las profesionales de Trabajo Social, a través de promover la participación, la conciencia crítica y el acceso a recursos y pueden catalizar cambios positivos a nivel individual, familiar y comunitario.

En esta era de complejos desafíos sociales, el empoderamiento de las mujeres emerge como un enfoque fundamental en la práctica del Trabajo Social, reconociendo la importancia de abordar no solo las necesidades inmediatas de las personas, sino también las estructuras subyacentes de desigualdad y marginación. Al fomentar la autonomía y la capacidad de acción de las mujeres, como colectivo que vive con desventajas, el Trabajo Social en temas de empoderamiento de las mujeres no solo busca aliviar la opresión, sino también transformar los sistemas y las relaciones de poder que perpetúan las injusticias.

El empoderamiento de las mujeres no es un proceso unidireccional impuesto desde fuera, sino más bien una colaboración entre el Trabajador Social y las usuarias que acuden a los servicios, donde se reconoce y se valora el conocimiento y la experiencia de estas últimas. A través de un enfoque centrado en los recursos y las fortalezas, se busca potenciar las habilidades de las mujeres, permitiéndoles convertirse en agentes de cambio en sus propias vidas.

Sin embargo, el empoderamiento de las mujeres no es un proceso exento de desafíos. Se enfrenta a barreras como la resistencia institucional, la falta de recursos y la persistencia de ideologías dominantes que perpetúan la desigualdad. Además, es importante reconocer que el empoderamiento puede ser un proceso gradual y que los resultados pueden no ser inmediatos ni lineales. Requieren de un compromiso a largo plazo y de un enfoque holístico que abarque no solo lo individual, sino también lo estructural y lo sistémico.

Es importante aclarar que Trabajo Social es importante no solo para el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, sino para la mayoría de las instituciones que se basan

en el cambio social y que atienden a mujeres que han sido víctimas de violencia. La aportación radica en dar herramientas para el empoderamiento de las mujeres.

En general, el proceso de empoderamiento desde la intervención de Trabajo Social representa un proceso vital que busca fortalecer a las mujeres proporcionándoles los recursos, la información y las habilidades necesarias para tomar el control de sus propias vidas y sus entornos. A través de estrategias participativas y colaborativas, los Trabajadores Sociales juegan un papel fundamental en facilitar este proceso, promoviendo la justicia social, la equidad y la autonomía. Al empoderar a las personas, no solo se mejora su calidad de vida individual, sino que también se fomenta un cambio social positivo y sostenible.

Por eso, con base a lo investigado el empoderamiento de las mujeres es un proceso integral que busca aumentar la autoestima, la confianza y el poder de decisión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. A través de la educación, el acceso equitativo a recursos económicos y sociales, la eliminación de barreras culturales y estructurales, se promueve la igualdad de género y se fortalece la participación activa de las mujeres en la sociedad. El empoderamiento de las mujeres no solo beneficia a las mujeres individualmente, sino que también contribuye al desarrollo económico, social y político de las comunidades y del mundo en general, creando un entorno más justo y equitativo para todos.

La violencia deja marcas imborrables en las mujeres víctimas de violencia, cicatrices que van más allá de lo físico se incrustan en lo emocional y social. Sin embargo, esta realidad no debe ser el punto final, sino el inicio de una transformación a las mujeres para poder renacer en el empoderamiento para convertirse en agentes de cambio. Los equipos multidisciplinarios contribuyen a reforzar de acuerdo con las áreas en las que se brinda atención a las usuarias, por eso siempre son bienvenidas las colaboraciones en equipo.

Finalmente, expreso mi agradecimiento a las entrevistadas: el equipo de Trabajo Social, la jefa de empoderamiento del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo y a las cinco usuarias que dieron el consentimiento y el permiso para participar en esta investigación, compartiendo sus experiencias y los avances que han tenido a su paso por la institución.

Referencias

- Academia Lab. (2025). Feminismo de cuarta ola. *Enciclopedia*, 1, 2. Obtenido de <https://academia-lab.com/enciclopedia/feminismo-de-cuarta-ola/>
- Aguayo, E., & Lamelas, N. (2011). Empoderamiento femenino y desigualdad de género en Latinoamérica. *Universidad de Santiago de Compostela*, 921.
- Aguilar, Y., Valdez, J., González, N., & Gonzalez, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. *Enseñanza e investigación en psicología*, 18, 215. obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29228336001.pdf>
- Alamilla, L. I., & Trucios, A. I. (2019). Empoderamiento femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México. *Cultura, Educación y Sociedad*, 10(1), 168. Recuperado el 2025 de 03 de 18, de <file:///C:/Users/Eson/Downloads/Dialnet-EmpoderamientoFemeninoUnaPerspectivaDeTresGeneraci-7823449.pdf>
- Almaraz, L. (2024). La importancia de los movimientos feministas en México. *By Comunicación Sistema UNIVA*(1), 2. Obtenido de <https://www.univa.mx/queretaro/la-importancia-de-los-movimientos-feministas-en-mexico/>
- Alonso, C., Cacho, R., González, I., Herrera, E., & Ramírez, J. (2024). *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género protocolo de actuación en el ámbito educativo*. México : Consejería de Educación .
- Álvarez, L. (2022). Trabajo en equipo. *Vitaance*, 1.
- Andrades, N., Palacio, A. K., & Blanco, A. B. (2019). Empoderamiento femenino e Igualdad de género en las organizaciones. *Liderazgo Estratégico*, 9(1), 140. Obtenido de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3809/4293>
- Aranda, R. (2017). El empoderamiento femenino en los personajes del cine clásico norteamericano (1945-1959): casos e ideología. *Ediciones complutense*, 40(1), 4. Obtenido de <file:///C:/Users/Eson/Downloads/ecob,+055-072.pdf>
- Aranguren, E. (2009). Empoderamiento profesional e intelectual en Trabajo Social. Retos de futuro. *Revista internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 3, 142. Obtenido de

- <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/40457/1/19.Empoderamiento%20profesional%20e%20intelectual%20en%20trabajo%20social.pdf>
- Atance, D. (2017). Análisis de las experiencias de mujeres víctimas de violencia de género. *ciencias médicas y salud pública*, 1(2), 2. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=226555>
- Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, IV(8), 112. Obtenido de <file:///C:/Users/Eson/Downloads/Dialnet-SignificatividadDelMarcoMetodologicoEnElDesarrollo-7062667.pdf>
- Caicedo, M., Ruíz, M. d., & Morales, C. (2014). Empoderamiento y liderazgo femenino; su papel en la autogestión comunitaria en el corregimiento (Vol. 1). Bogotá: Universidad el Rosario. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/799/79929780011.pdf>
- Camacho, I. (2021). Cuaderno de notas. *Técnicas de Trabajo Social*, 2. Obtenido de <https://prezi.com/p/2crzkxm7pfny/cuaderno-de-notas/>
- Cámara de Diputados. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *Diario Oficial de la Federación*, 1. Recuperado el 2025 de 03 de 18, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Cámara de Diputados. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*, 2.
- Cámara de Diputados. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario oficial de la Federación*(1), 6. Recuperado el 2025 de 03 de 18, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Cámara de Diputados. (2008). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*(1), 2-3. doi:14-03-2014
- Cámara de Diputados. (2012). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. *Diario Oficial de la Federación*(1), 2. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- Cámara de Diputados. (16 de Diciembre de 2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario de la Federación*, pág. 2. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

- Cano, G., De dios, S., Galeana, P., & Hernández, M. (2014). La Revolución de las Mujeres en México (Primera ed., Vol. 1). México: INEHRM. Obtenido de <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
- Casique, I. (2003). Empoderamiento femenino y uso de anticonceptivos en México. *Related papers*, 3-9.
- Casique, I. (2010). Factor de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista mexicana de sociología*, 3. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100002
- Castellanos, J., & Lasso, J. (2019). Experiencias de empoderamiento femenino en diversas comunidades. Estudio de Casos. *Entorno Cultural*, 23(2), 8. Obtenido de <https://www.editorial.radcolombia.org/index.php/eifd/article/view/77/76>
- Castiblanco, E. (2021). Empoderamiento, revisión conceptual a partir de la participación de las mujeres en asociaciones productivas. *Mujeres, empoderamiento y trabajo*, 1(1), 17. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/flip/?pdf=/bitstreams/fda638c0-1180-4799-9008-ee3996ec0579/download>
- Castillo, I., & Ramírez, S. (2024). La tercera Ola del feminismo en México: Logros y Desafíos. *ELYSIUM*, 3(1), 1. Obtenido de <https://publicaciones.umich.mx/revistas/elysium/ojs/article/view/114#:~:text=Resumen,transformaciones%20sociales%20y%20pol%C3%ADticas%20importantes>.
- Centro de Justicia par Mujeres del Estado de Hidalgo. (2025). Misión y visión. *Hidalgo.gob.mx*, 1, 1. Obtenido de <https://justiciamujeres.hidalgo.gob.mx/>
- Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. (2017). Violencia de Género. *Conceptos de violencia*, 25. Obtenido de [Violencia : https://justiciamujeres.hidalgo.gob.mx/conceptos](https://justiciamujeres.hidalgo.gob.mx/conceptos)
- Centro de Justicia Para Mujeres del Estado de Hidalgo. (2024). Concepto de violencia. *Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo*, 2.
- Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. (2024). Conceptos. *Manual General de Operación*, 1. Obtenido de <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/Informe-CEJUM.pdf>

- Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. (12 de Marzo de 2025). *CJMH*. Obtenido de OBJETIVO PRINCIPAL: <https://justiciamujeres.hidalgo.gob.mx/>
- Charlier, S., & Caubergs, L. (2007). El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica (Vol. 18). Bruselas : Comisión de Mujeres y Desarrollo . Obtenido de <https://es.readkong.com/page/el-proceso-de-empoderamiento-de-las-mujeres-7030955>
- Chaves, A., & Ruano, D. (2020). Empoderamiento femenino, un emprendimiento como herramienta para el desarrollo social. *Travesía emprendedora*, 4(1), 45. Obtenido de <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2481/2746>
- Cobo, R. (2019). La cuarta Ola: la globalización del feminismo. *Servicios sociales y política social*, XXXVI(119), 14. Obtenido de <file:///C:/Users/Eson/Downloads/2.-Servicio-Sociales-y-Politica-Social-N119---WEB-11-20.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. *Periodico Oficial*, 1. Obtenido de https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.congreso-hidalgo.gob.mx%2Fbiblioteca_legislativa%2Fleyes_cintillo%2FLey%2520de%2520Acceso%2520de%2520las%2520Mujeres%2520a%2520una%2520Vida%2520Libre%2520de%2520Violencia.doc&wdOrigin=BRO
- Crespo, P. (2020). Empoderamiento: conceptos y orientaciones (Vol. 1). Ecuador: ASOCAM. Recuperado el 18 de 03 de 18, de https://dhls.hegoa.ehu.es/uploads/resources/4969/resource_files/ASO_RA_Empoderamiento.pdf
- Díez, P., Muñoz, C., Montenegro, G., & Segura, Á. (2023). Toma de decisiones en mujeres víctimas de violencia de pareja: una revisión sistemática. *Lasallista de investigación*, 20(10), 152. Obtenido de Dialnet- <TomaDeDecisionesEnMujeresVictimasDeViolenciaDePare-9012999>
- Eguileta, L. (2023). La importancia de los objetivos profesionales y cómo cumplirlos, según expertas laborales. *elEconomista.es*, 1(1), 3. Obtenido de <https://www.eleconomista.es/empleo/noticias/12109984/01/23/La-importancia-de-los-objetivos-profesionales-y-como-cumplirlos-segun-expertas-laborales.html>
- ENDIREH. (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. *INEGI*, 10.

- Enzastiga, N. (2018). Trabajo Social . *Martes de tips*, 2.
- Erazo, M., Jiménez, M. d., & Lopez, C. (2014). Empoderamiento y liderazgo femenino; su papel en la autogestión comunitaria en el corregimiento El Hormiguero - Valle del Cauca. *Avances en Psicología latinoamericana*, 32(1), 152. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/799/79929780011.pdf>
- Escalante, T., Erreguerena, I., & Padilla , P. (2017). Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM). *EQUIS Justicia para las mujeres*(1), 12. Obtenido de <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/Informe-CEJUM.pdf>
- Felitti, K. (2016). El ciclo menstrual en el siglo XXI. Entre el mercado, la ecología y el poder femenino. *Artigos*, 22(1), 2. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.08.a>
- Finke, J., Osorio, F., & Pereira, F. (2021). *Empoderamiento femenino, emprendimiento y pobreza* (Vol. 34). Colombia: Cuadernos de Administración. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/205/20574633006/html/>
- Flores, K. (2015). Modelo. Empoderamiento Usuaria-Trabajadora Social dentro del proceso de atención en mujeres que vivieron situación de violencia conyugal, 1(3), 2. Obtenido de <https://ru.iiec.unam.mx/3033/>
- Gamba, S. (2020). Feminismo: historia y corrientes. *Mujeres en red*(1), 3. Obtenido de <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>
- Gaona, M., Zapata, R., & Sánchez, J. (2010). "empoderamiento de la mujer: una acción rezagada desde la perspectiva global y local. *eje temático: género y violencias*, 1(1), 2. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C009.pdf
- García, J., & Zapata, E. (2018). Masculinidades indígenas y empoderamiento femenino. *La manzana de la discordia*, 13(1), 20. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/118440723/9331-libre.pdf?1727316739=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMasculinidades_indigenas_y_empoderamient.pdf
- García, V., Cruz, E., & Mejía, C. (2022). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *REFLEXIONES*, 1(101), 15. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v101n1/1659-2859-reflexiones-101-01-121.pdf>

- Garrido, C. (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las "olas". *Investigaciones Feministas*, 2(1), 487. Obtenido de <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Revistas/ANALITICAS/DEA0319.pdf>
- Gobierno de Hidalgo . (2017). Atención Jurídica . *Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo*, 1.
- Gobierno de México. (2016). ¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo? *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*(1), 1. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es#:~:text=El%20empoderamiento%20de%20las%20mujeres%20implica%20que%20participen%20plenamente%20en,la%20calidad%20de%20vida%20de>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2020). Poder Ejecutivo. – Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. *Periódico Oficial Ordinario*(2), 34. Obtenido de <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?p=34716#:~:text=Que%20el%20Centro%20de%20Justicia,publicada%20en%20el%20mismo%20medio.>
- Gomez, C., & Ramos, C. (2015). Experiencias, vivencias y sentidos en torno a la escuela y a los estudios. *Investigación educativa*, 20(67), 1020. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/140/14042022002.pdf>
- González, M. (2017). Breve recorrido por la historia del feminismo. *HistoriaAgenda*, 5.
- Guzmán, J. (2024). *Perspectivas de género*. México: INDESOL. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673212/PeG_Indesol_UAT_compressed.pdf#:~:text=Orden%20de%20g%C3%A9nero%20Sistema%20de%20organizaci%C3%B3n%20social,ordena%20la%20sociedad%20a%20trav%C3%A9s%20del%20g%C3%A9nero.
- Hernández , A. (2025). Teoría feminista y derechos de las mujeres en México. *Todas iguales*, 1, 22. Obtenido de https://revista.uas.edu.mx/Articulos/Ak_03%20Teor%C3%ADaFeminista.pdf

- Herrera, C. (2012). Mujeres en la prehistoria: mitos, estereotipos y roles de género. *Blog de coral*(1), 2. Obtenido de <https://haikita.blogspot.com/2012/04/los-roles-de-genero-en-la-prehistoria.html>
- Hidalgo, N. (29 de Octubre de 2020). Salir de la violencia de género: un triple salto para las mujeres. Obtenido de BID Mejorando vidas: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/salir-de-la-violencia-de-genero/>
- INEGI. (2021). Violencia contra las mujeres por entidad federativa. *ENDIREH*, 1. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Lozano, M. (2017). Mujeres víctimas de violencia y habilidades de resiliencia. *Tesis*(1), 12. Obtenido de <https://ru.dgb.unam.mx/jspui/bitstream/20.500.14330/TES01000755073/3/0755073.pdf>
- Marín. (2016). El empoderamiento femenino y su impacto social y económico en México de 2000 a 2015. *AMECIDER*, 21(1), 3. Obtenido de <https://ru.iiec.unam.mx/3319/1/298-Marin.pdf>
- Marín, M., Baena, J., & García, V. (2019). El empoderamiento femenino como acto de resistencia ante la violencia de género hacia la mujer, identificado en el colectivo de mujeres de la comuna 16 - Medellín. *DSPACE*, 6. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/items/8d474619-4572-4edb-ab6e-4bdaddb1f4f5>
- Martín, C. (2022). La construcción del empoderamiento femenino: visibilizando la violencia obstétrica. *Temperamentvm*, 16(1), 1. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-60112020000100023
- Martínez, L. (2021). Técnicas en el Trabajo Social. *Trabajo Social*, 2.
- Martínez, P. (2012). Empoderamiento femenino en contextos de gobernanza. *Revista de la escuela Jacobea de Posgrado*, 1(2), 9. Obtenido de https://www.jacobea.edu.mx/revista/numeros/numero2/3.empoderamiento_femenino_contextos_gobernanza.pdf
- Medina, P. (2021). Empoderamiento femenino: La trampa de un feminismo domesticado (Vol. 15). *Discurso y Sociedad*. Obtenido de [http://dissoc.org/en/ediciones/v15n03/DS15\(3\)MedinaBravo.pdf](http://dissoc.org/en/ediciones/v15n03/DS15(3)MedinaBravo.pdf)
- Mejía, C., & Zavala, L. (2010). Memoria del Quinto Encuentro Nacional sobre el empoderamiento femenino (Vol. 5). Pachuca: UAEH. Obtenido de <https://dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net/33996989/130565948-Memoria-del-5%C2%BA->

Encuentro-Nacional-sobre-Empoderamiento-Femenino-libre.pdf?1403265905=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMemoria_del_Quinto_Encuentro_Nacional_So.pdf&Expires=1744

- Morales, A., & Agrela, B. (2018). Trabajo Social, 20(1), 7. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2256-54932018000100071
- Morales, A., & Agrela, B. (2018). Trabajo Social e investigación, estrategias empoderadoras y de género en la universidad española. *Trabajo social*, 1(20), 2. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6541028>
- Musitu, G., & Buelga, S. (2004). Desarrollo comunitario y potenciación. *G. Musitu J. Herrero L.Cantera y M. Montenegro (Eds.)*, 1(1), 3. Obtenido de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-vizcaya-de-las-americas/licenciatura-en-psicologia/desarrollo-comunitario-y-potenciacion-empowerment/100126137>
- Ordoñez, D., Castillo, A. M., & Rodríguez, I. (2020). Empoderamiento de la mujer en el emprendimiento y la innovación. *Igualdad de género*, 52(27), 70. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Ordonez-4/publication/351978572_Empoderamiento_de_la_mujer_en_el_emprendimiento_y_la_innovacion/links/60b32ce592851cd0d9856a14/Empoderamiento-de-la-mujer-en-el-emprendimiento-y-la-innovacion.pdf?origin=journalDe
- Orsini, M. (2012). El concepto de empoderamiento en los estudios de género y en la prensa femenina. *Congreso internacional de comunicación y género*, 67(1), 18. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/51397381.pdf>
- Pacto Mundial de Red Española. (11 de agosto de 2022). El surgimiento del empoderamiento femenino. *La igualdad es un buen negocio*, 1, pág. 1. Recuperado el 2025 de 03 de 18, de <https://www.google.com.mx/search?q=Su+origen+se+remonta+a+la+IV+Conferencia+Mundial+sobre+la+Mujer+en+Beijing+%28Pek%C3%ADn%2C+1995%29+y+se+refiere+al+%E2%80%9Caumento+de+la+participaci%C3%B3n+de+las+mujeres+en+los+procesos+de+toma+de+decisiones+y+acceso+>
- Quijera, I. (2017). Empoderamiento político de las mujeres marco para una acción estratégica (Vol. 1). América y el caribe: ONU MUJERES. Obtenido de

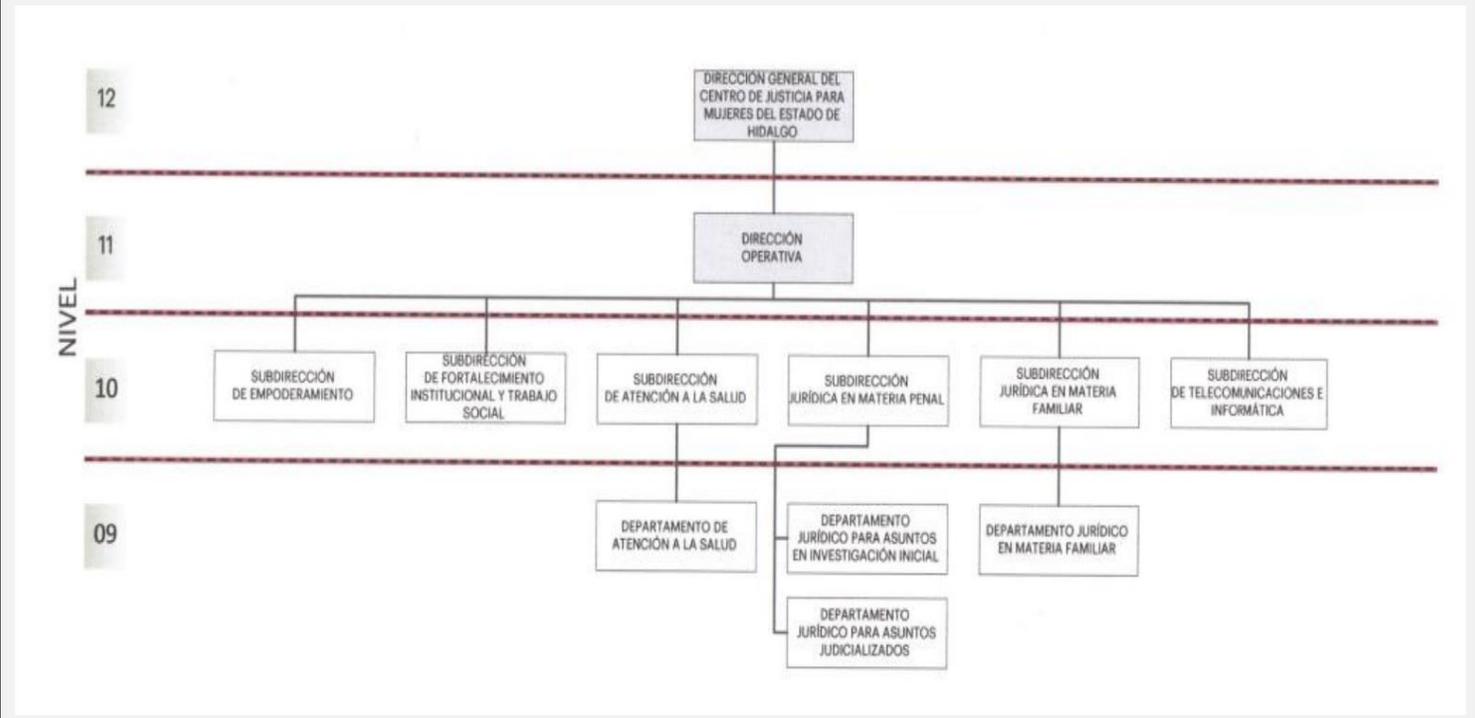
- <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Estrategia%20PPM%20Espa%C3%B1ol%20PDF.pdf>
- Ramírez , G. (2015). *Cátedra UNESCO de Derechos de la UNAM* (Vol. 12). México: 4. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf
- Rincón, S. (2019). *Transformaciones generadas por las marcas en el empoderamiento femenino y roles de la mujer* (Vol. 1). Bogotá: Memorias. Obtenido de <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1252/Memorias%20Encuentros%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y#page=10>
- Saavedra, K., Osorio, R., & Vega, J. (2025). Mujeres en la radio: una apuesta por el empoderamiento femenino y el cambio social. *Prácticas de comunicación y proceso socioculturales*, 4(1), 3. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/82955468/Mujeres_en_la_Radio_Cambio_Social-libre.pdf?1648684834=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMujeres_en_la_radio_una_apuesta_por_el.pdf&Expires=1744384908&Signature=W5MSPoBxBhYLOJle4w7hKK~z0sEkz~
- Saavedra, M. (2023). El empoderamiento femenino a través del emprendimiento en la era digital. *Multidisciplinary business*, 16(2), 1. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-39922023000200104
- Saavedra, M. L., & Camarena, M. (2020). Las brechas de género y el empoderamiento femenino en México. *Gèneros*, 27(28), 1. doi:<https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/71>
- Salinas , P., & Cárdenas, M. (2009). Métodos de investigación social. *INTIYAN*, 1(030584), 60. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55363.pdf>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). *Manual para la Capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial entre Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio* (Vol. 1). México: Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/939674/Manual_PNAPVCy_F_compressed.pdf
- Silva, C., & Loreto, M. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *Psykhe (Santiago)*, 13(1), 2. Obtenido de <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718->

22282004000200003&script=sci_arttext#:~:text=El%20Empoderamiento%20Como%20Proceso&text=Rappaport%20(1984)%20refiere%20que%20el,los%20resultados%20est%20C3%A1n%20C3%ADntimamente%20ligados.

- Solanas, M. (01 de Septiembre de 2020). Feminismo para el siglo XXI. *política exterior*(197), pág. 1. Obtenido de <https://www.politicaexterior.com/articulo/feminismo-para-el-siglo-xxi/>
- Tena, O. (2009). Empoderamiento femenino y liderazgo. *Perspectivas feministas para fortalecer los liderazgos de mujeres jóvenes*, 8(20), 355. Obtenido de https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3145/1/Perspectivas_Feministas_AA-web_Cap9_Empoderamiento_femenino_y_liderazgo.pdf
- Theimer, S. (21 de Septiembre de 2020). *Hay que dejar ese diálogo negativo con uno mismo para reducir el estrés*. Obtenido de Red informativa: <https://newsnetwork.mayoclinic.org/es/2020/09/21/hay-que-dejar-ese-dialogo-negativo-con-uno-mismo-para-reducir-el-estres/>
- Trucios, I., & Alamilla, I. (2018). *Empoderamiento femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México* (Vol. 10). Yucatán: Cultura, Educación y Sociedad. Obtenido de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/1844/2347>
- Universidad Virtual del Estado de Michoacán. (2025). curso en atención de mujeres víctimas de violencia. *univim*, 1, 1. Obtenido de <https://univim.edu.mx/curso-en-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencia/>
- Vargas , I. (2008). Teoría feminista y teoría antropológica. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 13(30), 2. Obtenido de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012008000100002
- Vargas, S. (2025). Empoderamiento femenino en nuestra realidad social. *Ciencia latina revista científica multidisciplinar*, 9(1), 2926. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/16055/22890>
- Zamudio, F., Ayala, M., & Arana, R. (2013). Mujeres y Hombre. Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios Sociales*, 22, 254. Obtenido de <https://scielo.org.mx/pdf/estsoc/v22n44/v22n44a10.pdf>

Anexos

Anexo 1. Organigrama del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo
(2025)



Fuente: Organigrama del CJMH, aprobado por el manual operativo

Anexo 2. Guion de entrevista a las Trabajadoras Sociales.



Guion de entrevista



Posesión de los Particulares, los datos personales que se le recabarán a usted serán utilizados para las siguientes finalidades escolares, las cuales son necesarias para concretar el informe de investigación sobre las acciones y la labor del trabajador social con ayuda del área de empoderamiento, sin más por el momento iniciamos:

PSEUDÓNIMO: _____

EDAD: _____

FORMACIÓN: _____

DESTACAR SI EN SU FORMACIÓN HA TOMADO CURSOS SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE HAN PASADO POR VIOLENCIAS _____

CARGO: _____

ÁREA: _____

1. ¿Cuánto tiempo tiene laborando en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo?
2. Por favor narre cómo llegó a trabajar al CJMH y cómo llegó al área de empoderamiento
3. Debido a las actividades que realiza en su área, considera que es indispensable tener contención emocional, apoyo psicológico o de algún otro tipo ¿por qué? ¿lo lleva a cabo en su persona? ¿cómo se libera de la carga emocional que supone la atención a personas que han sido víctimas de violencias?

4. ¿Por qué son importantes o qué aportan los profesionales de trabajo social en el ámbito de empoderamiento?
5. ¿Qué actividades realiza como Trabajadora social dentro del área de empoderamiento?
6. ¿Qué es lo que más le ha gustado sobre las actividades dentro del área de empoderamiento?
7. Exprese, ¿Cuál ha sido su experiencia dentro del área de empoderamiento?
8. ¿Qué otros profesionales que no sean de Trabajo Social desarrollan actividades dentro del área de empoderamiento?
9. Por favor describa de qué manera apoyan otras áreas de empoderamiento en el tema de empoderamiento de las mujeres en el CJMH
10. Enuncie qué instituciones, asociaciones, instancias gubernamentales o no, trabajan en conjunto con el área de empoderamiento del CJMH
11. Hábleme de las usuarias del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, ¿en qué sentido transforman sus conocimientos y habilidades a partir de los servicios que el área de empoderamiento les brinda?
12. ¿Cuáles fueron sus metas y logros dentro en el CJMH en el área de empoderamiento?
13. ¿Las usuarias que fueron canalizadas a las capacitaciones y talleres en otras instituciones (CECATI, Promujer, Misión Doña Margarita...), ¿concluyeron favorablemente esas actividades?
14. ¿Qué obstáculos enfrenta como trabajadora social en el área de empoderamiento? (Horarios en que se presta el servicio, la cantidad de trabajo, sobrecarga, otras disciplinas, usuarias no regresen o no haya continuidad, presupuesto ...)
15. ¿Qué propuestas tiene o cómo se podrían solucionar esos obstáculos?

Formato de guion de entrevista para las usuarias.



Guion de entrevista



Posesión de los Particulares, los datos personales que se le recabarán a usted serán utilizados para las siguientes finalidades escolares, las cuales son necesarias para concretar el informe de investigación sobre las acciones y la labor del trabajador social con ayuda del área de empoderamiento, sin más por el momento iniciamos:

PSEUDÓNIMO: _____

EDAD: _____

ESCOLARIDAD: _____

CURSOS, CAPACITACIONES, TALLERES: _____

1. ¿Cuánto tiempo tiene en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo?
2. Por favor narre cómo llegó al CJMH
3. ¿Cómo decidió acudir al CJMH?
4. ¿Cómo fue el trato que le dieron cuando la recibieron en el CJMH?
5. ¿Qué esperaba encontrar cuando la atendieron en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo (en todas las áreas)?
6. A partir de que estuvo en el CJMH, ¿cuáles fueron sus experiencias?
7. ¿Narre, cómo fueron sus procesos de aprendizaje a través que tomaron un curso o taller?
8. Después de tomar algún curso, taller o inscribirse a la lista de empleados, ¿pudo solventar sus gastos o se pudo insertar al campo laboral?
9. ¿Qué aconsejaría a otras mujeres con situaciones similares?
10. ¿Qué otras cosas le gustaría que el CJMH desarrollara para la atención?

FORMATO DE LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a _____ de _____ del 2024 y 2025.

Yo _____, manifiesto que se me ha explicado que mi participación en la tesis titulada **“Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo”**, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento de la Licenciatura en Trabajo Social, comprendiendo que mi participación es valiosa.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para posteriormente hacer la transcripción y análisis de las preguntas que sean guía de investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos, beneficios y molestias derivado de mi participación en el estudio, y que, se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, sólo será usada con fines académicos.

Así mismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencialidad. En caso de que el producto de este se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por último, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, declaro estar informada de que los resultados de esta investigación tendrán como producto una tesis, para ser presentada como parte del seguimiento de titulación y con las autoridades correspondientes.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

Consentimiento informado con firmas.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 23 de Mayo del 2024.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en el informe de investigación sobre **"Trabajo social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo en el año 2023"**, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, que guía la investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Asimismo, las entrevistadoras me han dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte de protocolo de investigación y ser presentado a las autoridades.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 23 de Mayo del 2024.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en el informe de investigación sobre **"Trabajo social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo en el año 2023"**, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, que guía la investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Asimismo, las entrevistadoras me han dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte de protocolo de investigación y ser presentado a las autoridades.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 13 de NOVIEMBRE del 2024.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en la tesis titulada "Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento de la licenciatura, comprendiendo que mi participación es valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para posteriormente hacer la transcripción y análisis de las preguntas que sean guía de investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos, beneficios y molestias derivado de mi participación en el estudio, y que, se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Así mismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificara en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencialidad. En caso de que el producto de este se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitara previamente mi autorización.

Por último, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, declaro esta informada de que los resultados de esta investigación tendrán como producto una tesis, para ser presentado como parte de mi seguimiento de titulación y con las autoridades correspondientes.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 15 de Enero del 2025.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en la tesis titulada "Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento de la licenciatura, comprendiendo que mi participación es valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para posteriormente hacer la transcripción y análisis de las preguntas que sean guía de investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos, beneficios y molestias derivado de mi participación en el estudio, y que, se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Así mismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencialidad. En caso de que el producto de este se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitara previamente mi autorización.

Por último, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, declaro esta informada de que los resultados de esta investigación tendrán como producto una tesis, para ser presentada como de la titulación de la entrevistada y con las autoridades correspondientes.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 26 de Marzo del 2025.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en la tesis titulada "Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento de la licenciatura, comprendiendo que mi participación es valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para posteriormente hacer la transcripción y análisis de las preguntas que sean guía de investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos, beneficios y molestias derivado de mi participación en el estudio, y que, se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Así mismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencialidad. En caso de que el producto de este se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitara previamente mi autorización.

Por último, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, declaro esta informada de que los resultados de esta investigación tendrán como producto una tesis, para ser presentada como de la titulación de la entrevistada y con las autoridades correspondientes.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Pachuca de soto, a 28 de Marzo del 2025.

Yo _____, que se me ha explicado que mi participación en la tesis titulada "Trabajo Social en procesos de empoderamiento en mujeres que utilizaron los servicios del Centro de Justicia del Estado de Hidalgo", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento de la licenciatura, comprendiendo que mi participación es valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para posteriormente hacer la transcripción y análisis de las preguntas que sean guía de investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles riesgos, beneficios y molestias derivado de mi participación en el estudio, y que, se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad, solo será usada con fines académicos.

Así mismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencialidad. En caso de que el producto de este se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitara previamente mi autorización.

Por último, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, declaro esta informada de que los resultados de esta investigación tendrán como producto una tesis, para ser presentada como de la titulación de la entrevistada y con las autoridades correspondientes.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Firma de la entrevistada

Firma de la entrevistadora